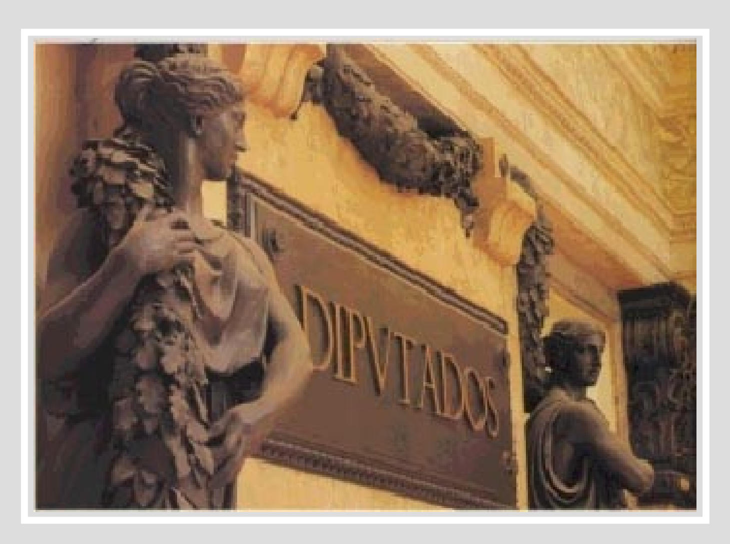
NÚMERO 3642 MONTEVIDEO, MARTES 18 DE MAYO DE 2010



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

Y ANÍBAL GLOODTDOFSKY
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

MEDIA HORA PREVIA

CUESTIONES DE ORDEN

VARIAS

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Alda Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Óscar Andrade, Roque Arregui, Alfredo Asti, Patricia Ayala, Julio Bango, Julio Balmelli, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Hernán Bonilla, Sergio Botana, Heber Bousses, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Evaristo Coedo, Marco Correa, Juan Curbelo, Antonio Chiesa Bruno, Luis Da Roza, Walter De León, Gonzalo de Toro, Martín Elgue, Cecilia Eguiluz, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Cristina González, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Martha Montaner, Ricardo Muttoni, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Estacio Sena, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivian.

Con licencias: Bertil R. Bentos, Gustavo Borsari Brenna, José Carlos Cardoso, Álvaro Delgado, Javier García, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Gonzalo Mujica, Marne Osorio, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Jaime Mario Trobo y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Graciela Cáceres y Ricardo Planchón Geymonat.

Sin aviso: Gustavo Coronel.

Actúan en el Senado: Julio Battistoni, Germán Cardoso, Carlos Gamou y Rubén Martínez Huelmo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 13

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Químico Luis S. Dini" la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, departamento de Tacuarembó. C/118/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 del Ejército Nacional, a efectos de participar en los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el desfile cívico-militar a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. C/122/010
- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del mismo de Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Río 2010", a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010. C/123/010

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Cámara comunica que, con fecha 18 de mayo de 2010, sancionó el proyecto de ley por el que se prorrogan hasta el 31 de mayo de 2011, los plazos establecidos en los incisos sexto a noveno del artículo 70 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, para la registración de los títulos de propiedad que integran las colonias del Instituto Nacional de Colonización. C/85/010

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite los antecedentes complementarios del recurso de apelación contra el Decreto Nº 33.209 de esa Corporación, sobre creación de municipios en la zona rural del citado departamento. C/10/010

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Andrés Lima, en sesión de 14 de abril de 2010, sobre las gestiones que realiza el Área Defensa del Consu-

midor, en la ciudad capital del departamento de Salto. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, acerca de presuntas irregularidades denunciadas en la Asociación de Jubilados Municipales de Maldonado. C/2472/008

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre la demora en la inauguración del denominado "Proyecto de Alta Tecnología". C/117/010

- *Se cursó con fecha 12 de mayo*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorporan al Seguro Nacional de Salud los trabajadores comprendidos en el régimen de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales que funcionen al amparo del artículo 41 del Decreto – Ley Nº 4.407, de 22 de julio de 1975, que aseguren a sus beneficiarios cobertura integral de salud en un nivel no inferior al establecido por la referida Ley. C/119/010

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con la percepción del beneficio jubilatorio por parte de los funcionarios excedentarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado. C/120/010

- *A la Comisión de Seguridad Social*

El señor Representante Daniel Peña Fernández presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés turístico la vivienda turística vacacional en la Costa de Oro del departamento de Canelones. C/121/010

- *A la Comisión de Turismo*".

3.- Proyectos presentados.

A) "SEGURO NACIONAL DE SALUD. (Incorporación de determinados trabajadores comprendidos en el Régimen de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, a partir del 1º de enero de 2011 se incorporarán al Seguro Nacional de Salud los trabajadores comprendidos en el régimen de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales que funcionen al amparo del artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, que aseguren a sus beneficiarios cobertura integral de salud en un nivel no inferior al establecido por la referida ley.

Artículo 2º.- Cada Caja de Auxilio o Seguro Convencional contribuirá al Fondo Nacional de Salud (FONASA) de la siguiente manera:

A) Un aporte mensual equivalente a la suma que deba abonar la Junta Nacional de Salud a los Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, en cumplimiento de los Contratos de Gestión previstos en los artículos 15 y 49 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, por la cobertura de cada uno de los trabajadores de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional y de los demás usuarios previstos en el artículo 64 de la referida ley y sus decretos reglamentarios.

B) Un aporte mensual que se determinará en función de la capacidad contributiva de cada Caja de Auxilio o Seguro Convencional y se calculará de la siguiente manera:

a) Para las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales cuyo salario nominal promedio mensual sea de hasta 10 BPC (Bases de Prestaciones Contributivas) el aporte será del 1% de los ingresos por dicho concepto.

b) Para las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales cuyo salario nominal promedio mensual sea de más de 10 BPC y hasta 12 BPC el aporte será del 2% de los ingresos por dicho concepto.

c) Para las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales cuyo salario nominal promedio mensual sea de más de 12 BPC y hasta 15 BPC el aporte será del 3% de los ingresos por dicho concepto.

d) Para las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales cuyo salario nominal promedio mensual sea de más de 15 BPC y hasta 20 BPC el aporte será del 4% de los ingresos por dicho concepto.

e) Para las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales cuyo salario nominal promedio mensual sea de más de 20 BPC el aporte será del 6% de los ingresos por dicho concepto.

En los casos de Cajas que apliquen porcentajes de aportes sobre los salarios nominales menores de los que establece el artículo 61 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, el aporte se calculará tomando como ingreso ficto el que correspondería de aplicar dichos porcentajes legales.

Los aportes al FONASA tendrán naturaleza jurídica de contribuciones especiales a la seguridad social.

Artículo 3º.- No se admitirá la doble afiliación y no se pagará más de una cuota salud por cada usuario. En caso de que el usuario integre más de un padrón por tener contribuciones por aportes múltiples, el costo de la cuota salud que se deba verter al Fondo Nacional de Salud (FONASA) por lo dispuesto en el literal A) del artículo 2º de esta ley, se dividirá, en partes iguales, entre cada una de las instituciones receptoras de aportes (incluido el FONASA).

Artículo 4º.- La reglamentación determinará los procedimientos de liquidación y recaudación de los aportes.

Artículo 5º.- Las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales mantendrán su objeto, autonomía de gestión y financiera y podrán cumplir con aquellas prestaciones de seguridad social autorizadas en sus estatutos, así como otras que se puedan incorporar conforme el principio establecido en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984.

Las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales quedan facultadas a aumentar el aporte de los trabajadores previsto en los artículos 33 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, hasta los máximos establecidos en el artículo 61 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007. También tendrán la potestad de recaudar las sumas necesarias para incluir a los cónyuges de conformidad con los cronogramas de incorporación de beneficiarios que prevé la Ley Nº 18.211 y sus reglamentaciones.

Artículo 6º.- Las empresas y los trabajadores comprendidos en el régimen de Cajas de Auxilio y Seguros de Enfermedad no estarán obligados a servir los aportes a que se refiere el artículo 61 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 7º.- Las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales mantendrán todas las exoneraciones tributarias (Impuesto a la Renta e Impuesto al Patrimonio). Los subsidios y demás prestaciones también mantendrán la exoneración del Impuesto a las Rentas.

Montevideo, 12 de mayo de 2010.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta presentación se cumple el objeto de dar estado parlamentario a la iniciativa aprobada por el Plenario de Cajas de Auxilio, y cuya exposición de motivos se pasa a desarrollar.

Antecedentes

Las Cajas de Auxilio, denominadas también Seguros de Enfermedad o Seguros Convencionales, son instituciones de seguridad social dirigidas y administradas en forma paritaria por los representantes de los trabajadores y de las empresas, conforme al principio de participación del derecho del trabajo.

Nacidas al amparo de Convenios Internacionales de Trabajo aprobados por la OIT (Nº 29 y Nº 131) ratificados posteriormente por la legislación nacional, han cumplido una función económica y social imprescindible para los trabajadores que las integran.

Cada Caja de Auxilio, de conformidad con la ley y sus propios estatutos, que requieren aprobación del Poder Ejecutivo, da una serie de beneficios de seguridad social a sus trabajadores, que tienen como mínimo las prestaciones que perciben los trabajadores adscriptos al sistema público. Presupuesto y razón de su existencia es que puedan dar prestaciones superiores al sistema público, con el exclusivo aporte de trabajadores y empresas; es decir, no tienen el componente tripartito de ingresos (trabajadores/empresas/rentas generales) del sistema estatal.

En términos generales, se puede señalar que las Cajas de Auxilio tienen dos grandes componentes de egresos: por un lado, los gastos correspondientes a la cobertura de salud, en particular, el pago de la cuota a las Instituciones Prestadoras del SNIS; por otro, la dación de subsidios por enfermedad, esto es, la provisión de una suma de dinero sustitutiva del salario, durante

el período que el trabajador se encuentra en goce de licencia por enfermedad. Todo ello, sin perjuicio de otras prestaciones al trabajador y su núcleo familiar.

La Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprobó y puso en funcionamiento a partir del 1º de enero de 2008 el Sistema Nacional Integrado de Salud, dispuso que los aportes que trabajadores y empresas vertían al BPS para las prestaciones de salud y enfermedad, pasaran a la JUNASA, aumentando en un 1,5% o en un 3% el correspondiente a los trabajadores, dependiendo de si tienen hijos menores de 18 años o hijos discapacitados a su cargo.

La particularidad del nuevo sistema es que el FONASA solamente cubre las cuotas salud, mientras que las demás prestaciones de seguridad social, relacionadas con la enfermedad del trabajador y que quedaron en el BPS, carecen de financiamiento. El costo de estas prestaciones es soportado con cargo a Rentas Generales.

Por su parte, el artículo 69 de la Ley Nº 18.211 prevé que las Cajas de Auxilio se incorporen al Seguro Nacional de Salud no más allá del 1º de enero de 2011.

En el actual sistema, todos los trabajadores que han pasado a estar cubiertos por el nuevo sistema provisional de salud (ex DISSE a FONASA y funcionarios públicos a FONASA) tienen garantizado el pago de la cuota salud para ellos y sus hijos menores de 18 años. No obstante, los funcionarios del sector privado, en caso de certificarse por enfermedad cobran, independientemente del monto del salario, un subsidio líquido máximo mensual de hasta $ 5.484 (incluido la cuota parte del aguinaldo) mientras que los que pertenecen al sector público mantienen el cobro de su salario al 100% y no pierden días de licencia.

Si se quitase todo el financiamiento a las Cajas de Auxilio para verterlo al FONASA, sus trabajadores no tendrían forma de mantener los derechos adquiridos, especialmente los subsidios por enfermedad y otras prestaciones de salud que hoy el sistema público provisional todavía no ha alcanzado a brindar.

Propuesta

A fin de cumplir con la filosofía de la ley, de manera que progresivamente todos los trabajadores queden incluidos e incorporados al Seguro Nacional de Salud, aportando a un fondo único obligatorio con criterios de capacidad contributiva, sin que ello implique la pérdida de beneficios de seguridad social e inequidades dentro del conjunto, se propone lo siguiente:

1. Todos los trabajadores de las Cajas de Auxilio pasarán a ser usuarios del Seguro Nacional de Salud, con los mismos derechos y obligaciones en cuanto a su cobertura médica propia y de su familia.

2. La Junta Nacional de Salud remitirá a cada Caja de Auxilio el respectivo padrón de usuarios con el monto del precio que por franja de edad y sexo ésta deba pagar mensualmente a los Prestadores por las cuotas salud correspondientes a sus atributarios que incluyen: cápitas, metas, aporte al FNR e IVA de los trabajadores e hijos menores de 18 años y discapacitados de cualquier edad. La Caja de Auxilio deberá reembolsar a la JUNASA dicho monto en el correr de los 10 días de recibido el padrón. No es una venta de servicios sino un aporte especial.

No se pagará más de una cuota salud por cada usuario. En caso de integrar el usuario varios padrones y existir pluralidad de pagadores (por aportar el trabajador o su cónyuge a más de un sistema) el costo de la cuota se distribuirá entre las instituciones receptoras de los aportes, de la manera que se determinará en la reglamentación.

3. Complementariamente y en el mismo momento de pago de las cuotas salud, cada Caja deberá efectuar otro aporte mensual, que se determinará en función del salario promedio de cada Caja de Auxilio, reflejado en los ingresos totales por aportes de cada una.

4. Para las Cajas que tengan ingresos promedio por trabajador de hasta 10 BPC ($ 20.610), el aporte mensual será de 1% de los ingresos por aportes.

Las Cajas de Auxilio con ingresos promedio de más de 10 y hasta 12 BPC (más de $ 20.610 hasta $ 24.732) verterán mensualmente el 2% de los ingresos por aportes.

Las Cajas de Auxilio con ingresos promedio de más de 12 y hasta 15 BPC (más de $ 24.732 hasta $ 30.915) verterán mensualmente el 3% de los ingresos por aportes.

Las Cajas de Auxilio con ingresos promedio de más de 15 y hasta 20 BPC (más de $ 30.915 a $ 41.220) verterán mensualmente el 4% de los ingresos por aportes.

Las Cajas de Auxilio con ingresos promedio de más de 20 BPC ($ 41.220) verterán mensualmente el 6% de los ingresos por aportes.

De esta manera habrá aportes crecientes (criterio de la progresividad) en función de las diferentes capacidades contributivas de cada Caja, permitiendo

ello que con los remanentes (luego de deducido el aporte por cuotas salud y el aporte por capacidad contributiva) sigan haciéndose cargo de todos los beneficios de seguridad social que permiten sus estatutos. Se tiende a la búsqueda de un factor de contribución que conforme el principio de igualdad no afecte la fuente de producción de los servicios sociales puestos a cargo de las Cajas de Auxilio.

En casos de que existan Cajas que apliquen porcentajes sobre los salarios nominales, menores de los que establece el artículo 61 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, el aporte se calculará tomando como ingreso ficto el que correspondería de aplicar dichos porcentajes legales.

5. Las Cajas de Auxilio quedarán facultadas a aumentar el aporte de los trabajadores previsto en los artículos 33 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.407 hasta un 4,5% en el caso de que no tengan hijos menores de 18 años a su cargo o hijos discapacitados y hasta un 6% en el caso de que sí los tuvieran. También tendrán la potestad de recaudar las sumas necesarias para incluir a los cónyuges de conformidad con los cronogramas de incorporación de beneficiarios que prevé la Ley Nº 18.211 y sus reglamentaciones.

6. Las Cajas de Auxilio mantendrán su objeto, autonomía de gestión y financiera y podrán cumplir con aquellas prestaciones de seguridad social autorizadas en sus estatutos, así como otras que se puedan incorporar conforme el principio establecido en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.611.

7. Las Cajas de Auxilio mantendrán todas las exoneraciones tributarias (IRAE, Patrimonio). Los subsidios y demás prestaciones también mantendrán la exoneración del IRPF.

Ventajas

- No se suprimen instituciones de seguridad social creadas en beneficio de los trabajadores.
- Se logra la incorporación de los trabajadores afiliados a las Cajas de Auxilio al SNS sin costo para el Estado.
- Se logra un aporte complementario de los trabajadores al FONASA en función de su capacidad contributiva.
- El BPS no tiene que asumir los costos de todas las demás prestaciones de seguridad social vinculadas con la enfermedad del trabajador, tales como los subsidios por enfermedad, lentes, prótesis quirúrgicas, prótesis externas, ortesis, asistencia especial, prótesis especiales, audífonos, ayudas para colostomizados y urostomizados, pacientes en quimioterapia, apnea del sueño (CPAP/BIPAP), sillas de ruedas, etcétera. Dichas prestaciones siguen siendo de cargo de las Cajas de Auxilio.
- El BPS sigue recibiendo de las Cajas los aportes jubilatorios correspondientes a los subsidios por enfermedad que asciende al 22,75% sobre el monto del subsidio.
- El BPS sigue percibiendo el 0,5% sobre los aportes recaudados por las Cajas de Auxilio (artículo 44 del Decreto-Ley Nº 14.407).
- Se mantiene el sistema de libre opción del Prestador y se elimina la doble afiliación.

Montevideo, 12 de mayo de 2010.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

B) "FUNCIONARIOS EXCEDENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley sobre la percepción del beneficio jubilatorio por parte de los mismos)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión del siguiente proyecto de ley:

1.- Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) declarados excedentarios y luego redistribuidos a los distintos organismos estatales, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, podrán optar por:

- acogerse a la jubilación, si tienen causal jubilatoria o
- a la reforma de cédula, en su caso. Los causahabientes por reforma de cédula o pensión se declaran comprendidos también en el régimen creado por esta ley.

2.- Serán beneficiarios de esta ley los funcionarios de AFE que hayan sido declarados excedentarios por resolución expresa y que computen como mínimo cinco años de servicio efectivo en AFE a la fecha en que se produjo dicha declaración.

3.- A los beneficiarios se les fijará su asignación jubilatoria computándose como trabajado para AFE el período que media entre la declaración de excedentariedad a la fecha de acogerse a los beneficios jubilatorios. A la asignación jubilatoria fijada se deberán incluir todas las asignaciones computables correspondientes al cargo del que eran titulares en AFE, vigentes a la fecha de su declaración de excedentariedad.

4.- Idéntico tratamiento deberán tener los causahabientes de los beneficiarios de esta ley. En este caso, fijándose en idéntica forma la asignación jubilatoria, en la que se deberán incluir también todas las asignaciones computables correspondientes al último cargo ocupado por el causante en AFE, vigente a la fecha de su declaración de excedentariedad.

5.- Unos y otros disponen de un plazo de ciento veinte (120) días a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley o en su caso desde que ha quedado reconocido el derecho de la parte interesada para acogerse al régimen jubilatorio, pensionario o de reforma de su cédula jubilatoria, desarrollado precedentemente.

Dentro de ese plazo deberán hacer reserva de sus derechos los beneficiarios que residan en el exterior, o aquellos con documentación incompleta. A todos éstos se les concederá un plazo adicional único de 60 días para acreditar definitivamente sus derechos.

6.- Los interesados en los beneficios de esta ley, deberán presentarse personalmente o haciéndose representar por poder debidamente certificado, dentro de los plazos fijados, en las oficinas del Banco de Previsión Social Centrales o de cada localidad a realizar el trámite. A su vez AFE deberá poner a disposición del BPS toda la información que le sea requerida, en un plazo no mayor a 20 días en cada caso. La inobservancia de tal obligación creará presunción de certidumbre de la declaración realizada por el funcionario excedentario.

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los funcionarios declarados excedentarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) fueron redistribuidos y adecuados, entre otras por la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y sus decretos reglamentarios Nº 116/87, de 9 de marzo de 1987, y Nº 420./88, de 17 de junio de 1988.

Dichas normas instrumentaron un régimen especial de adecuación presupuestal precisamente para los funcionarios de este Organismo, declarados excedentarios, quienes fueron distribuidos a distintas reparticiones públicas a prestar funciones (organismos de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Poder Judicial entre otros). Incluso existe un grupo de funcionarios excedentarios, que hasta el día de hoy continúan en tal calidad, sin haber sido incorporados a ningún Organismo.

La adecuación presupuestal de todos los excedentarios fue practicada en su momento en forma conjunta por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, en vista a la información producida y remitida por AFE, consistente básicamente en detalle de cargos, escalafones, salarios percibidos, compensaciones, etcétera.

Conjuntamente con la notificación de excedencia se les hizo saber en forma individual que, no serían perjudicados en sus salarios, ni en su carrera administrativa, ni en antigüedad, ascensos, viáticos y demás compensaciones, así como en los beneficios sociales percibidos (hogar constituido, asignaciones familiares, etcétera).

Extremos que nunca se cumplieron ya, que en realidad en cada Organismo al que fueron incorporados, no solo dejaron de percibir los beneficios ya adquiridos (antigüedad, desplazamientos, etcétera) sino que también vieron reducidos sus salarios en forma ostensible, con el lógico cercenamiento de la carrera administrativa y la pérdida constante de distintas compensaciones e incluso en muchos casos, de los beneficios sociales. En muchos casos, se les adjudicó en la incorporación al Organismo de destino, el grado más bajo del escalafón, en claro desconocimiento de lo dispuesto normativamente, aun con privación de ascender en la mayoría de los casos.

Toda esta situación se ha mantenido incambiada por varias décadas hasta la actualidad, habiendo funcionarios que perciben salarios irrisorios y peor aún los que ya se han jubilado se han visto enfrentados a percibir asignaciones jubilatorias paupérrimas, absolutamente insuficientes para cubrir sus necesidades más elementales. Ni que hablar con respecto a las pensiones otorgadas por el BPS a los causahabientes, con montos francamente vergonzosos e irreproducibles.

Esta triste problemática determinó indudablemente por parte de estos funcionarios, la realización de innumerables y sucesivas peticiones administrativas de variada índole: verbales, escritas ante AFE, ante el Organismo de destino en cada caso, o ante la Oficina del Servicio Civil, recurriéndose por algunos funcionarios incluso a la vía judicial.

Los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil refirieron en general a que -a su juicio- la adecuación presupuestal se realizó en forma correcta, basándose en la información en cada caso, aportada y enviada por AFE, quien aparentemente no habría entonces remitido la información en forma completa.

En todos estos años, los funcionarios excedentarios han extendido sus reclamos a distintos ámbitos del quehacer nacional, intentando obtener una salida global por la vía legal que contemple sus aspiraciones y solucione una situación de décadas de vulneración de sus derechos fundamentales y que afecta a cientos de funcionarios en Salto, y miles en todo el país.

A título paliativo y dado el largo tiempo transcurrido desde las distintas declaraciones de excedencia, conformaría el cúmulo de excedentarios que la norma legal a dictarse, los ampare a una asignación jubilatoria más favorable que la común, que contemple todas las asignaciones computables correspondientes al cargo último del que eran titulares en AFE.

Idéntico tratamiento correspondería asignar en la norma a dictarse, a los causahabientes de los excedentarios fallecidos que tengan derecho a pensión. En definitiva, lo que proponemos es que cuando se acojan a los beneficios jubilatorios, no permanezca el perjuicio que han sufrido durante su vida laboral.

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

C) "VIVIENDA TURÍSTICA VACACIONAL UBICADA EN LA COSTA DE ORO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. (Se declara de interés turístico).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés turístico la vivienda turística vacacional en la Costa de Oro del departamento de Canelones.

Son viviendas turísticas vacacionales en la Costa de Oro del departamento de Canelones las unidades familiares aisladas cuyos propietarios ofrezcan mediante precio o contraprestación económica por motivos vacacionales o turísticos a través de los cauces habituales de comercialización, a través de sus propietarios o de intermediarios, dichas viviendas turísticas vacacionales.

Artículo 2º.- Es arrendador de viviendas turísticas vacacionales toda persona física o jurídica que ofrezca al mercado, ya sea como propietario, ya como intermediario, corredor inmobiliario o gestor, una o más viviendas turísticas vacacionales con el carácter que les otorga la presente ley.

Artículo 3º.- Las viviendas turísticas vacacionales se consideran alojamientos turísticos, y, por tanto, deberán obtener las autorizaciones previas y definitivas de la administración competente en materia de turismo.

También a los efectos de la presente ley, se considera vivienda turística vacacional toda unidad de vivienda perteneciente a una persona o familia que tenga en ella y en carácter de único bien, su domicilio permanente o de segunda residencia.

Artículo 4º.- Se crea el Registro Especial de Viviendas Turísticas Vacacionales de la Costa de Oro, dependiente del Ministerio de Turismo, quien podrá delegar sus funciones.

Dicho Registro Especial constará de dos secciones, una para la inscripción de los arrendadores definidos en el artículo 3º, y la otra para la inscripción de las viviendas turísticas vacacionales.

En dicho Registro se dejará constancia de los datos y documentación a presentar por los arrendadores en virtud de lo que dispondrá la reglamentación vigente, así como de las sanciones que se puedan imponer al empresario.

Toda vivienda turística vacacional, con carácter previo a su comercialización, deberá estar inscripta, debiendo constar la descripción y características de las mismas, así como su ubicación, junto con una relación detallada de los servicios, incluidos u opcionales, de que puede disfrutar el usuario, y los datos del propietario.

La información facilitada a los registros deberá ser permanentemente actualizada por parte del empresario.

Artículo 5º.- El Ministerio de Turismo establecerá los requisitos necesarios para su implementación e inscripción por parte de los empresarios así como las condiciones mínimas que deberán requerir las viviendas turísticas vacacionales para ser categorizadas como tales.

Dichas condiciones deberán abarcar aspectos tales como las habilitaciones que correspondan, agua potable, saneamiento, y todas las condiciones habita-

cionales de la misma, así como servicios y comodidades incluidas.

A tales efectos el arrendador notificará a la administración competente en materia de turismo la vivienda que pretende explotar a efectos de su inspección y fiscalización para su aprobación.

Artículo 6º.- Será directamente responsable del incumplimiento de lo establecido en la presente norma frente a la administración, usuarios y/o terceros el arrendador de viviendas turísticas vacacionales.

Artículo 7º. (Beneficios fiscales).- Todo propietario de una vivienda turística vacacional, que haya sido aprobada por la autoridad competente y cumpla con los requisitos de la presente ley, tendrá los beneficios fiscales que determinan los siguientes artículos de esta ley.

Artículo 8º. (Beneficios fiscales).- Otórgase a los sujetos a que refiere el artículo 2º de la presente ley los siguientes beneficios:

A) Exoneración de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y Específico Interno (IMESI) correspondientes a la importación de los bienes muebles destinados directamente al mejoramiento de la unidad vacacional, material de construcción y mejoras fijas afectadas a dicha vivienda.

B) El Impuesto al Valor Agregado (IVA) comprendido en los bienes referidos en el literal anterior se deducirá del Impuesto a la Renta a las Personas Físicas (IRPF) en las condiciones que se reglamenten cuando los mismos sean adquiridos en plaza.

C) Exoneración de todos los aportes a la seguridad social por las mejoras realizadas en la vivienda vacacional turística lo que quedará sujeto a las condiciones que imponga la reglamentación.

D) Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) podrá determinar las exoneraciones que entienda convenientes.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo y la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) dispondrán la reglamentación de la presente ley.

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del turismo en Uruguay ha determinado que dicha actividad sea considerada hoy una de las principales industrias de nuestro país. Si bien el turismo tiene diversos componentes y diversas formas de manifestarse, entendemos no ha existido sin embargo en estos años una política ordenada en cuanto a la definición, ordenamiento y planificación de los recursos turísticos.

Más allá de esta consideración, el turismo de playa aparece como una de las grandes vertientes del turismo en Uruguay.

La Costa de Oro del departamento de Canelones ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de la actividad turística en nuestro país, pero sin embargo debido a una compleja problemática que radica en parte, a su crecimiento demográfico, así como a la falta de ordenamiento y planificación de sus recursos turísticos, no ha podido explotar todo su potencial como forma de contribuir al crecimiento del turismo.

La inexistencia de herramientas eficaces para convertir los recursos naturales existentes en polos de inversión turística, así como la falta de servicios, la imposibilidad de establecer las zonas de expansión turística y las dificultades de acceso, han reducido no solo el caudal de inversores sino también el caudal de oferentes.

Asimismo quienes ofrecen servicios turísticos no han tenido grandes incentivos desde el punto de vista fiscal o tributario para invertir en dichos recursos, en el mejoramiento de los mismos y haciendo que las modalidades de turismo existentes, puedan reconvertirse en un turismo de calidad, de expansión y progresiva y potencialmente aprovechables en su plenitud. Atrayendo de esta forma, no sólo mayor cantidad de turistas sino al mismo tiempo de ingresos, de mano de obra y de inversores dispuestos a desarrollar proyectos de interés turísticos coordinados, ordenados y con una planificación conjugada entre el medio ambiente, los recursos naturales existentes, las necesidades y las posibilidades reales que hagan el turismo en la Costa de Oro sostenido y sustentable para el turista y para quienes desarrollan la actividad.

En este marco entendemos que existe un recurso hoy día que viene siendo explotado y que puede y debe mejorarse, como lo son las viviendas particulares para uso turístico vacacional. Las mismas han sido una fuente de recursos de la Costa de Oro de Canelones, pero no han desarrollado un turismo de calidad, que aliente al oferente al mejoramiento de su vivienda, ni atraiga inversores dispuestos a contribuir al mejoramiento de dichos recursos ni tampoco que intenten captar a través de la promoción turística, un público diverso y calificado.

Es por estas razones que entendemos la necesidad de establecer incentivos a quienes ofrecen sus viviendas como unidades vacacionales turísticas, para que éstos puedan mejorar, desarrollar, invertir y planificar dichos recursos apostando a captar un turismo de calidad sostenible y sustentable.

El Estado, entendemos, tiene en esto un rol fundamental, como organizador, como calificador, y como copartícipe de dicho desafío, incentivando, ordenando, fiscalizando y promoviendo dichos recursos hacia una explosión turística de calidad.

El fenómeno turístico es una realidad compleja y extraordinariamente dinámica que ha llevado a las distintas administraciones a renunciar a una consideración cerrada de la misma, adaptando la normativa aplicable a las necesidades que se van presentando, dentro del marco constitucional de la libertad de empresa y economía de mercado.

Principio fundamental de toda regulación ha de ser, junto con el anterior, el de la defensa de los usuarios y consumidores turísticos. Esta defensa tiene como efecto complementario y sumamente positivo el mantenimiento, fomento y mejora de la calidad turística, base indispensable de todo desarrollo.

Entendemos necesario asimismo una normativa que regule de forma satisfactoria las viviendas turísticas vacacionales, suprimiendo la competencia desleal que se viene observando, apostando al mejoramiento de la calidad de dichas unidades y contribuyendo en definitiva a satisfacer al consumidor final del producto turístico.

Si bien existe una normativa propia de los alojamientos turísticos extra hoteleros, las particularidades de esta modalidad de alojamiento turístico que son las viviendas turísticas vacacionales dirigidas a un turismo de alto grado de calidad, hacen necesaria una regulación exhaustiva y completa de las mismas que contenga asimismo un cúmulo de incentivos para su desarrollo.

Por todo lo expuesto, se eleva para su consideración el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Estacio Sena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vivienda; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Castillos, sobre la necesidad de construir viviendas o conceder subsidios para el arrendamiento de viviendas para pasivos. C/19/010
- al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, relacionada con la posibilidad de declarar de interés cultural a la Banda Municipal de Castillos. C/19/010

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la necesidad de subsidiar el arrendamiento de viviendas para pasivos que aguardan una solución habitacional. C/19/010

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Jefatura Departamental de Salto de ese Instituto, referente a la necesidad de contratar personal para atender los servicios del INAU en la ciudad capital de ese departamento. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2010:

Con aviso: Álvaro Delgado, Cecilia Eguiluz, Miguel Otegui y Adriana Peña Hernández.

Sin aviso: Óscar Andrade.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 12 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Patricia Ayala.

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Enciso Christiansen.

Jueves 13 de mayo

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Cecilia Eguiluz".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Estacio Sena a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vivienda; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de Castillos, sobre la necesidad de construir viviendas o conceder subsidios para el arrendamiento de viviendas para pasivos.

"Montevideo, 18 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda; a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Castillos; y a la Junta Departamental de Rocha. Cuando hablamos de la promoción del desarrollo local, estamos haciendo referencia a un conjunto de variables, de naturaleza económica (empleo, producción, oportunidades de inversión, y otros), ambiental y social (educación, salud, políticas culturales y sociales, entre ellas la vivienda). En esta oportunidad, vamos a referimos a la vivienda como variable crucial para que la población acceda a condiciones de vida digna. Esta es una obligación que el Estado, como agente de toda la sociedad, debe promover, garantizando el acceso, a los ciudadanos, no sólo para los que integran la población económicamente activa, sino también para aquellos que están en la etapa de la pasividad. Para los primeros, es crucial asegurarles un nivel de bienestar adecuado. La vivienda propia digna es un factor que estimula el arraigo de la familia en su lugar de origen, que genera sentido de pertenencia y adecuadas condiciones para la crianza de los hijos. Por lo tanto, es una inversión social de largo aliento y que hace al proyecto de desarrollo social equitativo. Para los pasivos, también es un derecho, obtenido a través de los fondos que generan las pasividades. Con el agregado que la variable tiempo no juega a su favor, tiempo es lo que no le sobra al pasivo. En ese sentido, nuestro planteo se orienta a sensibilizar tanto a las autoridades nacionales como a las departamentales. Tenemos conocimiento de que a nivel de la población de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, hay una demanda por vivienda insatisfecha, no podemos precisar las cifras, pero sí aseverar que en nuestro contacto con la comunidad, es un reclamo reiterado. Es oportuno señalar que si bien nos referimos en esta oportunidad al caso con-

creto de la ciudad de Castillos, esta es una necesidad que también se manifiesta en otras localidades del departamento. En primera instancia, es necesario realizar un relevamiento. Le tememos a los tiempos burocráticos de las respuestas. Porque mientras estas respuestas se procesan y se traducen en acciones, el tiempo transcurre y son las familias las que pagan el precio de las demoras. Hemos conocido la voluntad de la actual Administración en poner énfasis en este tema. Pero mientras esto ocurre, hay un gran número de ciudadanos que viven en condiciones inapropiadas. Más aún para aquellos que ya están en la etapa de la pasividad, y para quienes el transcurso del tiempo tiene un significado diferente que para los jóvenes. El tiempo conspira contra ellos, tiempo es lo que les falta. Por tal motivo es que solicitamos estrategias prácticas, efectivas, respuestas inmediatas. El Intendente, como autoridad más próxima a la comunidad, bien puede evaluar las necesidades. Aspiramos a que como medida urgente, en los próximos meses se establezca una acción coordinada entre la Intendencia Municipal de Rocha, MEVIR y el BPS, para dar forma a un proyecto que permita al menos resolver a corto plazo la necesidad de los pasivos. Sabemos que ya existen algunas coordinaciones, pero los hechos nos indican que no son suficientes. Es preciso una política más proactiva, más eficaz, por cuanto la legitimidad de origen que ostentan las autoridades electas, sólo se fortalece si en su ejercicio se atienden las necesidades cotidianas y urgentes de los más necesitados. No sólo estamos pensando en la construcción de viviendas, pensamos que el arrendamiento subsidiado, también puede ser una solución alternativa, mientras llegan las soluciones definitivas y óptimas. Hay demanda insatisfecha, hay capacidad instalada, ahora corresponde a las autoridades ponerle nombre propio y plazo corto a las soluciones. Confiamos en que las autoridades competentes hagan efectiva la voluntad manifestada por el señor Presidente de la República. Ellas tienen la última palabra, nosotros cumplimos con nuestro compromiso de representar a los ciudadanos en sus reclamos. Mientras tanto, esperamos respuestas concretas a nuestro planteo, y confiamos en la sensibilidad de las autoridades para responder a la ciudadanía. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ESTACIO SENA, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Estacio Sena al Ministerio de Educación y Cultura; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, relacionada con la posibilidad de declarar de interés cultural a la Banda Municipal de Castillos.

"Montevideo, 18 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos; y a la Junta Departamental de Rocha. 'El 1º de enero de 1890, la Banda Vicentina está estrenando sus instrumentos en Retreta pública, en la muy alumbrada plaza del pueblo San Vicente - Castillos-...' dice una crónica histórica refiriéndose a los orígenes de la Banda Municipal de Castillos. Han transcurrido 120 años desde aquel momento, en el que la identidad de los castillenses quedó atada a una impronta cultural, de la cual la Banda es una de sus más genuinas manifestaciones. Fue don Pedro Amonte el impulsor de la citada Banda, quien aportó dinero para adquirir los primeros instrumentos así como los bancos de la plaza, para que los vecinos pudieran disfrutar en mejores condiciones del espectáculo, haciendo posible que la actividad cultural y social de Castillos tuviera vida propia. No podemos dejar de considerar el valor de esos acontecimientos, en una época en que sin los medios de comunicación que hoy nos conectan con el mundo, la comunidad castillense rompió su aislamiento geográfico, navegando a través de la música por el universo de la cultura. Meses más tarde de aquel acontecimiento, el 13 de setiembre, el Jefe Político de Rocha, Pedro Lapeyre, la oficializó como Banda Municipal. Diez músicos dirigidos por el maestro italiano Giovanni Ciachino, iniciaron una historia en la cual la agrupación musical estuvo presente no sólo en la 'retreta dominguera' que se transformó en el punto de encuentro obligado de los vecinos, sino que, también, animó festejos patrióticos, reuniones familiares, y tantos otros eventos de la comunidad. En verdad, según afirma el profesor Jesús Perdomo, en el año 1876, 'apenas diez años después de fundado San Vicente de Castillos, hay referencia de una bandita (...), integrada básicamente por inmigrantes italianos, que animaban bailes, festividades y funciones de circos. ...Cuentan los viejos, nada menos que en 1883, el tipógrafo Justino Molina Prieto, también talabartero y buen clarinetista, tenía fundada una pequeña banda con los siguientes músicos: Francisco Sayavedra, Ramón Espino, Bartola Estevarena, Enrique y Augusto Faget'. Con esta cita queremos significar el profundo arraigo que tuvo desde su origen la vocación musical y cultural de la población de Castillos que finalmente se cristalizó y

permaneció en su historia a través de la Banda Municipal. Desde sus inicios dos apellidos locales Faget y D'Elía estuvieron indisolublemente asociados a esta historia. De ellos, y por razones de espacio, nos permitimos señalar el papel que le cupo a Belarmino Faget. Músico intuitivo más que técnico -como señala el profesor Perdomo- caracterizado por sus cualidades de liderazgo, dirigió la Banda desde 1898 hasta 1922. Desde muy pequeño sucumbió el encanto de la música. Fue, sin dudas, el mejor discípulo del maestro José María Estévez, que con el aporte, nuevamente, de Pedro Amonte, inauguró una nueva etapa de esta formación musical, en la cual el estudio completo y ordenado del solfeo y la ejecución musical permitió su profesionalización. Asimismo, no podemos dejar de reconocer la valiosa contribución de Víctor D'Elía Magliano. Este músico castillense de origen italiano, fue Subdirector desde el año 1944. En el año 1966 toma la 'batuta', y permanece durante tres quinquenios al frente de la Banda. La Banda Municipal de Castillos es la decana de las bandas municipales, la más antigua. Es la manifestación de una voluntad popular, su permanencia en el tiempo no es fruto de la voluntad de la autoridad, sino reconocimiento de que sus raíces están en el pueblo mismo, que le da vida y sentido a su existencia. Cuando una manifestación cultural tiene estas características, es realmente eso: cultura, expresión genuina y producto de la esencia de una comunidad. Creemos que estos 120 años de existencia dan cuenta de esa afirmación. Sentimos la necesidad de respaldar el sentir de la población de Castillos, y estamos convencidos -por la evidencia de los hechos-, de que la Banda más antigua del país, merece ser reconocida y promovida más allá de los confines locales. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura que la Banda Municipal de Castillos sea declarada de interés cultural. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ESTACIO SENA, Representante Nacional por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Pablo Abdala a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la necesidad de subsidiar el arrendamiento de viviendas para pasivos que aguardan una solución habitacional.

"Montevideo, 18 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). En el marco de la respuesta del BPS a un pedido de informes realizado por el suscrito legislador y cursado por Oficio de esta Cámara Nº 33543, de 17 de noviembre de 2009, con relación a los planes de vivienda para jubilados y pensionistas, el citado organismo informa que entre los años 2005 y 2009, se construyeron 422 unidades, distribuidas en doce complejos habitacionales. El dato es relevante y, además, describe una clara insuficiencia si se lo considera a la luz del objetivo al cual está referido, es decir, la satisfacción del derecho de los pasivos de bajos recursos a acceder a una solución habitacional cuando carezcan de la misma. Lo afirmado, a nuestro juicio, se vuelve superlativo al tener en cuenta que al día 9 de marzo de 2010 (fecha del oficio del BPS) eran 9.471 los interesados en lista de espera, y que el fondo de vivienda correspondiente contaría, en la actualidad, con un monto disponible que superaría los US$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), al tenor de los aportes efectuados hasta el presente. Es notorio que hay una demanda insatisfecha que, a esta altura, podría catalogarse de estructural, y que será imposible de satisfacer a través de la actual política, por la cual se construyen, en todo un período de Gobierno, algo más de 200 viviendas en la capital y otro tanto en el interior del país. Entendemos que, así planteada la situación, y en función de la impostergable necesidad de que el Estado responda ante tan evidente omisión, debería considerarse seriamente la posibilidad, tantas veces reclamada, de subsidiar el arrendamiento de viviendas para aquellos pasivos que aguardan una solución. Como surge de la misma respuesta oficial de las autoridades competentes, la alternativa del alquiler se ha utilizado en forma marginal, en escasas oportunidades, especialmente en el interior del país, en aquellas localidades donde no existen complejos de viviendas para pasivos, y para beneficiarios que se encontraran en condición de inminente desalojo o lanzamiento. Creemos que sería de justicia, por tratarse de un mecanismo eficaz, que satisfaría en forma inmediata el derecho a la vivienda, que se generalizara la medida, y que la misma alcanzara a todos los jubilados que esperan, los que, como se sabe, no pueden aguardar por demasiado tiempo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Andrés Lima a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de

Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Jefatura Departamental de Salto de ese Instituto, referente a la necesidad de contratar personal para atender los servicios del INAU en la ciudad capital de ese departamento.

"Montevideo, 18 de mayo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y a la Jefatura Departamental de Salto; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La Mesa Departamental del Sindicato del INAU en Salto, nos ha planteado -en nuestra calidad de Representante por ese departamento-, su preocupación por el desmantelamiento que ha sufrido en los últimos años, la plantilla de funcionarios, en las distintas dependencias en dicha ciudad capital. La falta de funcionarios es importante, tanto es así, que a la fecha, son más de diez los que, por distintas razones y motivos, han abandonado los servicios de atención directa con los que cuenta la institución en Salto: el Centro Diurno, el Hogar de Varones, el Hogar Infantil y el Hogar Femenino. En un breve lapso, existió una reducción que oscila en el 15% del total de funcionarios, lo que se traduce en una problemática preocupante, en cuanto a la atención de los niños y adolescentes, así como en cuanto al desgaste del propio funcionario, que se ve sobrecargado en sus tareas. A esto cabe agregar, que en el correr del presente año y principios del próximo, existirán funcionarios que, por razones de edad, estarán en condiciones de pasar a retiro jubilatorio. Es -en consideración a esta realidad- que el Sindicato del INAU ha solicitado a las autoridades nacionales el ingreso de nuevos funcionarios. Se fundamenta la petición en que los niños y los adolescentes que participan de los distintos programas puedan recibir y contar con una atención personalizada y que mejore en calidad. De esta manera, se podría comenzar a paliar la situación. La realización de concursos posibilitaría el ingreso de nuevos funcionarios. No debemos olvidar que hay personas que permanecen en lista de espera, desde el último concurso realizado en el año 2009. Por medio de la presente exposición escrita, nos hacemos eco del planteo formulado por los trabajadores del INAU organizados en el sindicato, por lo que queremos hacer notar al Instituto de lo trascendente que sería la contratación de personal, con destino a los servicios con los que cuenta en Salto, mejorando así su calidad y, además, generaría fuentes de trabajo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de crear una política para la atención de ancianos, niños y discapacitados.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: queremos ocuparnos de un tema que nos preocupa muy especialmente, y que nos consta preocupa a gran parte de nuestra sociedad. Nos estamos refiriendo a la temática vinculada a la falta de cuidado de las personas que necesitan ayuda y apoyo para su atención y bienestar: ancianos, niños y personas con capacidades diferentes.

Nuestro país, dentro de su composición poblacional, tiene el porcentaje más alto de personas mayores de sesenta y cinco años de toda América, siendo así el país más envejecido, proyección que en Uruguay tiende a aumentar en los próximos años en forma muy considerable.

Por otra parte, se estima, según datos oficiales, que las personas con al menos una incapacidad, se encuentran en el orden del 7% de nuestra población. En el mismo sentido, el total de personas mayores de sesenta y cinco años de edad que padecen alguna discapacidad es del entorno del 51%, teniendo gran incidencia su grado de pobreza; así, la mayoría de personas que requieren de cuidados pertenecen a hogares con menores ingresos.

Señora Presidenta: en general son las propias familias que se encuentran condicionadas y ligadas a estas situaciones, y dentro de estas, muy particularmente las mujeres, hijas, madres o hermanas, que deben desatender y abandonar sus trabajos, postergar sus estudios o carreras en pos del cuidado de sus seres queridos. La situación es aún más grave para aquellas personas que no pueden contar con familiares para su cuidado; se genera así un déficit en la cobertura, con lamentables consecuencias sobre este sector de la población especialmente sensible y frágil, que demanda una rápida atención.

Deseamos destacar que sobre esta importante y grave problemática social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Seguridad Social, ha realizado un seminario los días 4 y 5 de mayo pasado en el que, además, han participado, entre otros, el Banco de Previsión Social y los Ministerios de Salud Pública, Educación y Cultura, y Desarrollo Social, evaluando esta temática y la posibilidad de encontrar algunos caminos para su solución. Nos llena de profunda satisfacción conocer que el Estado uruguayo no es insensible frente a estas situaciones, que merecen especial comprensión, solidaridad y respaldo de las autoridades.

Compartimos que es necesario establecer una política de cuidados de carácter universal que abarque a adultos mayores, a personas con distintos tipos de incapacidad, así como a los niños, porque el cuidado y apoyo recibidos redundarán en su capacidad de aprendizaje y de desarrollo.

Es en ese sentido que deseamos especialmente resaltar que, más allá de la posibilidad de llegar a contar con el aporte de personas preparadas a estos efectos, en lo personal entendemos que nadie mejor que la propia familia merece contar con el reconocimiento por su abnegación y el amor que permanentemente deja en el cuidado de sus familiares más cercanos, y con algún tipo de retribución que ayude al cumplimiento de esta noble tarea. Debe generarse, asimismo, el reconocimiento normativo como actividad desempeñada lo que, por consiguiente, habilitaría sus derechos para llegar a conformar una causal jubilatoria regulada por el Banco de Previsión Social.

Por todo ello reiteramos que compartimos la preocupación de crear una política de cuidados de carácter universal, que contará con nuestro aporte así como con nuestro voto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Seguridad Social, a los Ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social, y de Educación y Cultura, al Banco de Previsión Social, a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, a la Asociación de Impedidos de Durazno -ADID-, a CEMPADI de Sarandí del Yi, a la Comisión de Apoyo a la Escuela Alternativa Granja de Durazno, y a la Comisión de Padres y Docentes de las Escuelas N° 81 de Durazno y N° 86 de Sarandí del Yi.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Suspensión del juez español Baltasar Garzón.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: hoy nos queremos referir a la situación del Juez español Baltasar Garzón. Esta situación, sin duda, podría ser catalogada por Eduardo Galeano como una expresión más del mundo del revés.

Garzón logró un avance fundamental en el derecho internacional a partir de la detención del genocida chileno Augusto Pinochet en Londres, el 16 de octubre de 1998.

Actualmente, Garzón ha sido suspendido en España por pretender que la Justicia actúe sobre los crímenes cometidos por el franquismo en ese país. Desde hace décadas la comunidad internacional ha consagrado la jurisdicción universal para perseguir los crímenes contra la humanidad. Con su acción consecuente este Magistrado contribuyó a llevar a la práctica la letra de las convenciones internacionales. Sin duda, hay un antes y un después de la detención del genocida Augusto Pinochet.

En el cono sur de América, comenzando por el propio Chile, los efectos fueron inmediatos y contundentes: la Justicia era posible. Centenares de causas que habían sido archivadas fueron reabiertas; en Argentina las leyes de punto final y de obediencia debida comenzaron a resquebrajarse con el peso de la movilización popular; años de lucha por verdad y justicia comenzaban a dar frutos; en todo el mundo, inclusive en nuestro país, el horizonte de las luchas democráticas estaba más claro.

¿Cómo entender esta acción de la ultraderecha española acusando a Garzón de prevaricación? Lo de ellos no es solamente una acción jurídica sino, por sobre todas las cosas, una ofensiva política que se niega a analizar el pasado y que compromete las actuales relaciones de poder; actúa contra un Juez que se atreve, además, a investigar la corrupción de los poderosos grupos políticos y económicos actuales.

¿Piensan, acaso, que no se harán oír en el mundo las voces masivas de solidaridad con el Juez Garzón y la condena de este ataque a los derechos humanos como valores universales? Si es así, se equivocan. La Corte Penal Internacional convocó a Garzón a integrarse como asesor legal de la Fiscalía. Las denuncias de las víctimas del franquismo ante los tribunales argentinos, invocando el artículo 118 de la Constitución de ese país, que reconoce la jurisdicción universal para los crímenes de lesa humanidad, abren el camino para investigar los crímenes de la dictadura que asoló a España durante décadas.

Cuando el próximo 3 de junio comience en Argentina el juicio oral y público de "Automotores Orletti", juzgando la coordinación represiva de las dictaduras del cono sur, también estaremos rindiendo homenaje a quienes luchan en el mundo por la vigencia de los derechos humanos.

Anoche, Garzón recibió un homenaje en la Escuela de Ciencias Políticas de París, donde le fue reconocida su acción a favor de los derechos humanos en todo el mundo.

Todo lo citado anteriormente constituye apenas algunos ejemplos del enorme respaldo que tiene en el mundo la lucha por verdad y justicia, como una apuesta fundamental al futuro. Hacemos nuestra la frase pronunciada ayer en París por Garzón: "Todas las leyes que apoyan la impunidad caen". Así será también en Uruguay.

Para terminar, señora Presidenta, queremos citar las palabras de José Saramago pronunciadas el 14 de mayo: "Hace años, un mediodía, conocí una noticia que fue una de las mayores alegrías de mi vida: el procesamiento de Pinochet. Este mediodía he recibido otra noticia, ésta de las más tristes y desesperanzadas: que quien se atrevió con los dictadores ha sido apartado de la magistratura por sus pares. O mejor dicho, por jueces que nunca procesaron a Pinochet ni oyeron a las víctimas del franquismo.-Garzón es el ejemplo de que el campesino de Florencia no tenía razón cuando, en plena Edad Media, hizo sonar las campanas a difunto porque, decía, la justicia había muerto. Con Garzón sabíamos que las leyes y su espíritu estaban vivos porque le veíamos actuar. Con el apartamiento de Garzón las campanas, después del repique a gloria que harán los falangistas, los implicados en el caso Gurtell, los narcotraficantes, los terroristas y los nostálgicos de las dictaduras, volverán a sonar a muerto, porque la justicia y el estado de derecho no han avanzado, no han ganado en claridad y quien no avanza, retrocede. Tocarán a muerto, sí, pero millones de personas saben señalar el cadáver, que no es el de Garzón, esclarecido, respetado en todo el mundo, sino de quienes, con todo tipo de argucias, no quieren una sociedad con memoria, sana, libre y valiente".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Corte Penal Internacional, a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, al PIT-CNT, a los medios de comunicación, a la Embajada de España en Uruguay y al Juez Baltasar Garzón.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Conmemoración del trigésimo aniversario del fallecimiento del legislador señor Mario Heber Usher.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: en la media hora previa de esta sesión queremos referirnos a una figura del país y del Partido Nacional, de cuya desaparición física se conmemoran treinta años en el día de hoy. Hablamos de quien en la vida y en la historia del país y del Partido Nacional se llamó y se llama Mario Heber Usher.

Nuestra colectividad política recuerda hoy a esta señera figura. En la mañana se desarrolló un emotivo acto en el Cementerio Central, donde hicieron uso de la palabra el dirigente nacionalista Juan Árraga y nuestro colega el Diputado Amarilla. Nosotros queremos dar estado parlamentario a este homenaje, a esta evocación, y nos parece oportuno hacerlo en el ámbito de esta Cámara de Representantes, que Mario Heber supo integrar y también presidir, en todos los casos, sin duda, con brillo, de forma tal que jerarquizó, a través de su acción parlamentaria, la representación política y la función legislativa.

Tal vez no seamos nosotros los más indicados para evocar a Mario Heber, por la sencilla razón de

que por la distancia generacional no lo conocimos en forma personal y, por lo tanto, no tuvimos conocimiento directo de las cualidades y de las aptitudes que adornaron su personalidad. Pero, desde otra perspectiva, creo que la circunstancia de que el representante de una generación que no lo conoció haga esta evocación -si esta fuera hecha por las generaciones posteriores a la nuestra también se justificaría- da razón a que el paso del tiempo ha dado a esta personalidad política, como ocurre con los grandes hombres, la verdadera dimensión histórica que hoy estamos destacando.

Mario Heber fue hijo de un tiempo de personalidades brillantes del Uruguay, que fueron dotadas por la providencia de las cualidades y de las aptitudes con las cuales enfrentaron la época compleja que les tocó pasar y administraron las situaciones extremas que el país vivió desde el punto de vista de su evolución social y de su desarrollo político.

Fraguó su personalidad en los comités de la Juventud Herrerista durante la compleja década del cuarenta, cuando la incomprensión de algunos, el oportunismo de otros y la intolerancia de muchos dispararon sobre la figura de Luis Alberto de Herrera toda la diatriba y el ataque político, por haber defendido la neutralidad internacional durante la segunda conflagración mundial. Sin ninguna duda, aquellos jóvenes, entre los cuales estuvo Mario Heber, fueron en muy buena medida responsables de que aquella injusticia y aquella embestida no prosperaran; del resto, por cierto, se encargó la historia a la hora de poner las cosas en su lugar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——Fue Diputado por el departamento de Rivera en tres oportunidades. Por cierto, fue un gran legislador, pero por sobre todo, creo que su pasaje largo y fecundo por la actividad parlamentaria deja un verdadero culto al sentido de la representación política, esa cosa tan sublime que tiene la función que desempeñamos los Representantes nacionales y los legisladores, en el sentido de ejercer un mandato en nombre de otros, de dirigir, de tomar actitudes y de asumir responsabilidades para después someter nuestra actividad al juicio de nuestros mandantes. Ello tuvo en la figura de Mario Heber alguien que en esta materia hizo escuela y dejó una enseñanza para los tiempos que después vinieron.

En 1971 fue electo Senador, y yo diría que alcanzó la plenitud de su ser político en aquellos años confusos y complejos que precedieron la ruptura institucional, primero a través del acuerdo nacional, que intentó dar al sistema político la estabilidad de que carecía; después -y siempre- reivindicando la vigencia de la democracia y condenando todas las insinuaciones iniciales y los posteriores desbordes del marco constitucional que efectivamente se produjeron. Mario Heber, en aquellos años complejos fue, sin ninguna duda, un punto de referencia ineluctable en lo que representó la resistencia política y la reivindicación democrática.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor Presidente.

Ningún recuerdo de Mario Heber -esta es la reflexión penúltima y breve que quiero realizar- estaría completo si no hiciéramos referencia a la acción artera y vil que en 1978, pretendiendo descabezar al Partido Nacional, terminó con la vida de Cecilia Fontana, su esposa, en lo que representa su sacrificio personal y de su familia en defensa de las libertades públicas y de la reconstrucción democrática del Uruguay.

Por todo lo dicho, queremos en la tarde de hoy realizar esta evocación, este sencillo homenaje, y terminar nuestras palabras proponiendo que el Poder Legislativo, al que tanto sirvió, perpetúe su memoria dando su nombre a alguno de sus espacios o exhibiendo su figura en alguna sala o en algún rincón de esta Casa, lo que implicaría reparar una ya larga omisión que todos hemos padecido. Creo que sería justo que aquí, en esta Casa, se realizase un acto de estricta reivindicación de carácter histórico hacia uno de sus principales, más distinguidos y más preclaros moradores.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a su familia, a sus hijos, al sector Unidad Nacional del Partido Nacional, al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a la Comisión de Asuntos Internos de nuestra Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación por el vertedero metropolitano de Cañada Grande, en Empalme Olmos, departamento de Canelones.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda Espino.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señor Presidente: en los últimos días hemos visto cómo vecinos de Empalme Olmos, tratando de sensibilizar a las autoridades departamentales por su preocupación por el vertedero metropolitano de Cañada Grande, efectuaban el corte de la ruta. Siento que estos vecinos no deberían tener necesidad de efectuar este tipo de manifestaciones para lograr ser escuchados.

Debemos recordar que los vecinos, alarmados por las dimensiones de este proyecto, hace ya cuatro años organizaron una comisión de análisis y mantuvieron reuniones con autoridades del departamento de Canelones y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, intentando detener la puesta en marcha de este megabasurero, que contiene todo tipo de desechos, incluyendo desechos industriales.

Este basurero está ubicado en la zona de Cañada Grande que dista tan solo seis kilómetros de la villa Empalme Olmos, localidad que cuenta con una población cercana a siete mil habitantes. Los vecinos han denunciado reiteradamente que la DINAMA nunca dio a conocer el resultado del análisis que se encomendó a la Facultad de Agronomía. Hay que tener en cuenta la intensa actividad productiva que tiene Empalme Olmos: criadores de cerdos y de aves, productores, horticultores y fruticultores. Además, la zona cuenta con perforaciones de OSE que suministran agua a toda la población. Es imprescindible conocer el resultado del estudio, el cual debe determinar la no contaminación del agua para consumo humano, incluida la de Cañada Grande, así como que no se modifica la calidad del medio ambiente.

Señor Presidente: por segunda vez hago uso de mis derechos legislativos en este ámbito parlamentario para pronunciarme sobre un tema que me preocupa y del que me ocupo. Para mi asombro, anoche en medios de prensa escuché declaraciones de un legislador del Partido Blanco, electo Diputado por Canelones, quien manifestó haber tenido una charla con el reelecto Intendente Municipal de ese departamento, doctor Marcos Carámbula y que entre la diversidad de temas que trataron, hablaron sobre dicho vertedero. El señor legislador declara haberle dicho al doctor Carámbula que una forma de contemplar a los vecinos de la centenaria villa de Empalme Olmos sería bonificando los tributos inmobiliarios y la patente de rodados. Siento que aquí se está discriminando a los ciudadanos de Empalme Olmos, categorizándolos como ciudadanos de primera, de segunda y de tercera.

El señor Intendente, doctor Marcos Carámbula, representa a un sector que dice ser defensor de los más débiles, luchador por la igualdad, y es aquí donde resalto la desigualdad y la discriminación, cuando hablo de ciudadanos de tres categorías. Todos sabemos que los ciudadanos de Empalme Olmos, en su gran mayoría, son obreros y no cuentan con vehículos. No todos son propietarios de sus viviendas y gran parte de ellos son arrendatarios. Y por si esto fuera poco, en las conversaciones que he mantenido con los vecinos jamás me han expresado su conformidad por una simple rebaja de sus tributos. Sus planteamientos siempre versaron sobre el impacto ambiental que este emprendimiento pueda acarrear.

Los vecinos de Empalme Olmos exigen al gobierno departamental, mediante estudios minuciosamente probados, que este megabasurero no atente contra la calidad ambiental de la zona, contra la seguridad sanitaria ni contra la salud de toda su población. Debemos descartar toda posibilidad de un mero capricho de los ciudadanos de Empalme Olmos con respecto al traslado de este vertedero. Reitero mi compromiso como Representante nacional por el departamento de Canelones de seguir estudiando con técnicos de primer nivel, como aquellos con los que cuenta mi sector, "Vamos Uruguay", el impacto ambiental y social que esto pueda tener.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la DINAMA, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Canelones y a todos los medios locales de prensa del departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Nueva Marcha del Silencio, a celebrarse el próximo 20 de mayo.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: queremos recordar que el próximo 20 de mayo se cumplen treinta y cuatro años del asesinato de Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, dos connotados políticos uruguayos exiliados en Buenos Aires. Junto a ellos aparecieron los cuerpos masacrados de Rosario Barredo y William Whitelaw, jóvenes militantes uruguayos.

Las fuerzas represivas de Argentina y de Uruguay, a través del Plan Cóndor, torturaban, desaparecían y asesinaban, sintiéndose impunes ante el pueblo y la historia en aquella época de oscurantismo. Se equivocaron, señor Presidente. El pueblo no estaba dormido ni escondido. Luchaba. Un pueblo en lucha no olvida quiénes fueron sus asesinos, y la historia tampoco.

Antes de la recuperación democrática resonaban los reclamos por saber la verdad y aplicar la justicia. Verdad y justicia se transformaron, pues, en una consigna llena de vida, llena de lucha. El 1º de mayo de 1983 y de 1984, la clase obrera desde su estrado gritaba: "¡Desaparecidos, nunca más! ¡Nunca más dictadura!".

Al igual que las Madres de Plaza de Mayo, nuestro país comenzó a andar la marcha del silencio, para que nunca más hubiera dictadura ni desaparecidos. En el año 1985, a partir de la recuperación institucional, se comenzó a realizar en forma más enfática.

Desde siempre, señor Presidente, los trabajadores uruguayos nos vimos con la imperiosa necesidad de organizarnos, de luchar contra todas las injusticias. Nuestra condición de trabajadores nos lleva a una búsqueda permanente, constante, de las mejores condiciones de trabajo y también a la lucha por la verdad y por la justicia. Por eso hoy, a muy poquitos días de su discurso del último 1º de mayo, la clase trabajadora reafirma que hay que redoblar los esfuerzos en la lucha inclaudicable por la verdad y por la justicia.

En estos meses, además, se han suscitado hechos políticos que actualizan estos reclamos. La denuncia de Macarena Gelman en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos evidencia a nivel internacional la contradicción flagrante que sostiene el Estado uruguayo hace veinticuatro años. Sin duda, Uruguay va a tener que saldar esta situación. El fallo inconstitucional alimenta esta contradicción a nivel nacional.

Durante todos estos años el movimiento popular no luchó por la eliminación de la ley en sí, pero lo entendía y entiende como un paso clave para construir un país más justo, solidario, en el cual los asesinos y torturadores tengan un juicio y, si les corresponde, el castigo pertinente.

Señor Presidente: la Asociación de Madres de Desaparecidos desarrollará el próximo jueves una nueva marcha del silencio. Va a ser a la hora 19, con concentración en Rivera y Jackson, para salir desde allí hasta la Plaza Libertad por 18 de Julio. Allí estaremos. Llamamos a todos los legisladores de todos los sectores para que también participen, con el compromiso de siempre, por verdad y justicia y por la anulación de la Ley de Caducidad. Por ello trabajaremos y buscaremos los mejores caminos a fin de extraer de nuestro cuerpo normativo para siempre este verdadero engendro jurídico.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Frente Amplio, al PIT-CNT y a los medios de comunicación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Discrepancia con la decisión de la Intendencia de Montevideo de expropiar predios de la empresa Henil Coltirey S.A.

Tiene la palabra la señora Diputada Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: me anoté para hacer uso de la palabra en la media hora previa de esta sesión para alertar sobre un problema que es casi insólito y que involucra nada menos que a quinientas familias, que quedarán sin trabajo en las próximas semanas si no actuamos de manera rápida y eficiente.

Estos quinientos trabajadores se desempeñan en una empresa ubicada en las afueras de Montevideo, en el área metropolitana, que está catalogada entre las cien mayores empresas exportadoras genéricas del

país y en el décimo lugar en el rubro cárnico. Exportó más de US$ 10:500.000 en 2008 y más de US$ 13:000.000 en 2009. Este año viene aumentando las ventas con relación al anterior. No tiene problemas laborales. Las cuentas con proveedores y organismos del Estado están al día. La relación entre los empresarios y los trabajadores es de absoluta consideración y respeto, tal como me lo han expresado unos y otros. Tampoco tienen problemas gremiales. En esta industria se cumplen las leyes, se respetan los contratos y se pagan los jornales, todo en fecha. Están en un sector en el que es muy difícil conseguir habilitaciones y permisos, y lo han logrado después de muchos años de permanente inversión y esfuerzo.

Seguramente se preguntará, señor Presidente -como me he preguntado yo-, cómo es posible que peligre esta fuente de trabajo. Resulta que, pese a la cantidad de lugares con metros cuadrados improductivos que hay en Montevideo, a algún funcionario municipal se le ocurrió la feliz idea de expropiar parte de los padrones de esa empresa, que produce a gran escala, y lo que es más trascendente, que aporta trabajo a nuestros ciudadanos en beneficio de la sociedad en general. La fuente de trabajo de estas quinientas familias peligra por el error y por la insensibilidad de un conjunto de funcionarios municipales que, sin analizar debidamente el tema, pretende expropiar un terreno.

Se trata de la empresa Henil Coltirey S.A. Seguramente alguien se pregunte qué es Henil Coltirey. Es una empresa netamente uruguaya que se dedica, desde hace más de treinta años, al procesamiento de tripa para la exportación y está ubicada en Camino Las Higueritas, en el departamento de Montevideo. Tenía una superficie de 208.631 metros cuadrados antes de la expropiación, pero la Intendencia Municipal de Montevideo ya expropió 120.000 metros cuadrados, por lo que a Henil Coltirey hoy le quedan alrededor de ochenta y ocho mil metros cuadrados. La expropiación de esta tierra le quita el uso de un pozo de bombeo de agua de 14.000 litros, que alimenta la planta industrial y es un recurso imprescindible para que funcione como tal. Todo el procesamiento de la tripa se hace con agua, por lo que sin esa agua la empresa tiene que cerrar inmediatamente.

Por otra parte, deja a la empresa sin salida. Se le quita la posibilidad de acceso a la vía pública, lo que desde el punto de vista logístico es absolutamente nefasto.

¿Quién es el responsable de este sinsentido? La Intendencia Municipal de Montevideo, en su proyecto de relocalización del Mercado Modelo, expropia el padrón fundamental para el desarrollo de la empresa Henil Coltirey y, por lo tanto, pone en grave riesgo a los quinientos empleados que hoy forman parte de su plantilla.

Se han seguido todas las instancias pertinentes para la solución de este grave problema. Se entablaron conversaciones con las autoridades de la Junta Departamental de Montevideo. Se contrataron estudios a esos efectos, sin llegar a una solución viable. Cabe señalar además la imposibilidad de cumplimiento que esta empresa va a tener en el corto plazo por los contratos ya establecidos y las certificaciones con mercados extranjeros y europeos.

Con respecto a la plantilla, quiero mencionar que hay empleados de Los Bulevares, del Cerro, de Los Cerrillos y de otros muchos lugares aledaños a la planta. Frente a esto, quisiera sensibilizar a las autoridades competentes sobre este real y grave problema que, sin lugar a dudas, va a aparejar consecuencias nefastas para una gran cantidad de familias uruguayas. Como usted, señor Presidente, y los demás legisladores comprenderán, mi mayor preocupación es la pérdida de la fuente laboral. No olvidemos que se trata de una empresa que tiene una plantilla de quinientos empleados y esto va a repercutir directamente en el seno de cada una de estas familias y, por supuesto, en el entramado social de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en la media hora previa la señora Diputada Matiauda Espino habló de un legislador del partido blanco. En primer lugar, quiero decir que se equivoca una vez más, porque es el Partido Nacional y no el partido blanco.

En segundo término, como no se refiere con nombre y apellido, si habla de mi persona me gustaría plantear un asunto político, pero primero me tengo que enterar de quién se trata. No hay que hablar elípticamente. Es lindo hablar con nombre y apellido. Entonces, si se me responde, voy a plantear un asunto político.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Señor Diputado: el artículo del Reglamento relativo a la media hora previa refiere a las alusiones personales. En la medida en que no se han hecho alusiones personales hacia usted, no puede hacer aclaraciones ni rectificaciones dentro de la media hora previa. Sé que estamos pasando al orden del día, pero no ha habido alusiones personales.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——No lo escucho, señor Diputado.

Léase por Secretaría el artículo 153 del Reglamento, relativo a la media hora previa, a partir del segundo inciso.

(Se lee:)

"En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.- En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: voy a plantear un asunto político y lo voy a fundamentar.

Simplemente, insisto en que en la media hora previa se habló de un legislador blanco que se reunió con el Intendente electo Marcos Carámbula, y da la casualidad que puedo ser yo, porque hasta el momento creo que fui el único que lo hizo. Entonces, como se dice una verdad a medias, y la verdad a medias es mentira, necesito aclarar, porque el que calla, otorga, y en mi vida no he dejado pasar ni una y esta no va a ser la primera vez.

Agradezco al Cuerpo que me permita plantear este asunto político.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en sesenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR LACALLE POU- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y cinco en setenta: NEGATIVA.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Solicito que se rectifique nuevamente la votación porque yo conté treinta y siete votos afirmativos.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La Mesa recuerda a la Cámara que se necesitan dos tercios de los presentes o la mayoría del quórum global.

Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Treinta y nueve en setenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: la verdad es que lamento el resultado, porque cuando un señor Representante se siente agraviado por una colega, está bueno dirimirlo en estos ámbitos. Sin embargo, no me queda otra que explicar a través del fundamento de voto que hace mucho tiempo que estoy dedicado al tema de Cañada Grande, no como otras personas -y me estoy refiriendo a la señora Diputada que habló del asunto-, a las que no he visto nunca en esta temática. Yo fui la primera persona...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La Mesa le recuerda que no se pueden hacer alusiones.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Hay que aguantar! ¡Hay que aguantar! ¡Hay que aguantar!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Esta Presidencia va a hacer valer el Reglamento.

SEÑOR LACALLE POU.- Bueno, señor Presidente.

Yo fui de los primeros que se opuso a la instalación de la empresa. El día que fue la empresa a instalarse estaban los brasileños, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Intendente, y yo estaba ahí oponiéndome. Estuve oponiéndome en todas las instancias.

Lo que sostengo -porque he recorrido muchos lugares del mundo analizando situaciones similares- y que hablé con el Intendente Carámbula, fue que si él insistía en ese lugar -yo discrepo con que tenga que ser ahí-, la ciudadanía debía ser beneficiada de alguna manera porque, al menos, existe contaminación visual y auditiva. Y de eso también podemos conversar porque lo conozco.

No se puede menospreciar la opinión de alguien minimizando el tema.

Agradezco a los señores Diputados que votaron para aprobar mi solicitud. Iba a ser bien breve. No entiendo a los otros, porque si a cualquier señor Diputado le toca que se mienta sobre su persona, estoy seguro que querrían lo mismo. Entonces, agradezco a los que votaron y, para la próxima, me gustaría que los que no lo hicieron lo piensen mejor.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: simplemente quiero señalar que la Cámara ingresa por un mal camino, ya que reniega del debate cuando se alude a uno de sus miembros. Me parece una cosa muy falta de estilo. Creo que desde hace tiempo estamos cayendo en determinadas prácticas que no contribuyen con la democracia. Como integrante del partido blanco -¡justamente, como integrante del partido blanco, como se nos señala!-, que tiene su divisa blanca en honor a los defensores de las leyes y en honor a don José Gervasio Artigas, ya que la primera vez que se lució fue el 18 de mayo de 1811 en Las Piedras, quiero decir que nuestro Partido jamás rehuye las discusiones y menos aún tira la piedra y esconde la mano. Si se quiere dar discusiones, damos las que sean, pero tenemos que estar dispuestos a darlas. No se puede decir cosas y no estar dispuesto a votar para que se hable sobre lo que estamos diciendo.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: en realidad, como los tiros van cruzados por arriba, capaz que no tendría que decir mucha cosa. Total, una vez que se tirotean y nosotros no tenemos nada que ver, sería hasta bueno no decir nada. Sin embargo, es bueno poder explicar por qué no se votó esto.

Por ejemplo, yo escuché una alusión política directa. Cada media hora escucho alusiones políticas y me las banco. Creo que estas cosas no hay que resolverlas en el ámbito de la Cámara. Está la posibilidad de tomarse un café afuera y conversarlo, o hacer una declaración política de otro tipo. Sin embargo, involucrar a toda la Cámara en una discusión casi menor por un asunto personal, está equivocado. De todos modos, aquí hubo libertad de acción y, como esto no estaba previsto, cada cual votó lo que quiso. Yo entendí que este no era un tema en el cual debiera entrar la Cámara. Los invito a que se tomen un café -lo pagamos nosotros- y conversen este tema que, de última, no es tan importante.

14.- Aplazamiento

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del único asunto que figura en el orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)"

15.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Arregui, Caram y Aníbal Pereyra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto Carp 3536/2009 'Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación. (Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Año del bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación. (Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación. (Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 187

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 3 de julio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se declara al año 2011 "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación".

El proyecto de ley en su artículo 2º crea una comisión interinstitucional integrada por los tres poderes del Estado, y los órganos de gobierno de la enseñanza pública, con amplias facultades para concebir, planificar, organizar las distintas manifestaciones y acciones para proceder a dicha conmemoración en todo el territorio nacional.

En su artículo 3º encomienda al Ministerio de Educación y Cultura asegurar el soporte institucional, técnico y administrativo a la Comisión que se crea, a través de la acción mancomunada de sus Direcciones, servicios y dependencias que se encuentran en su órbita que, por sus cometidos y naturaleza, tienen relación con la conmemoración que se impulsa.

En su artículo 4º faculta a la Comisión a realizar las acciones de coordinación y articulación con organismos y agencias de cooperación para presentar proyectos y canalizar recursos.

En su artículo 8º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA, GONZALO FERNÁNDEZ, VÍCTOR ROSSI, HÉCTOR LESCANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto que cuando los Estados, en su calidad de voceros de las sociedades, intentan precisar en el tiempo procesos políticos y culturales, como lo son la emancipación, la autodeterminación, la independencia, las identidades nacionales, deben apelar necesariamente a fechas-guías. Se debe procurar la conciliación entre las que pueden llamarse fechas "míticas" y las que resultarían de un análisis histórico fundado en bases que no pagasen tributo a la tradición o a los sentimientos sacralizados.

Planteando la conmemoración del Bicentenario en Uruguay del Proceso de Emancipación, apostamos a la promoción de una convergencia y coincidencia de celebraciones y manifestaciones que tendrán lugar en el espacio de la Comunidad de Naciones Iberoamericanas. Animados por la convicción de que estamos aportando a la facilitación de la construcción de siner-

gias importantes en materia de integración y complementariedad cultural en Iberoamérica.

La matriz republicana, liberal, democrática e igualitaria con que nacieron a la independencia política y a la organización del Estado las repúblicas surgidas del seno de la América sujeta al dominio español, forma parte de una gesta, de un proceso largo, contradictorio, que dio origen a un amplio movimiento político, ideológico, económico y social, a través del cual los pueblos americanos fueron construyendo el basamento del Estado Nación y su independencia política. Su arranque estuvo signado por fenómenos ampliados y contundentes de emancipación y superación de las relaciones coloniales, de transformación revolucionaria de la institucionalidad colonial. Así es que América Hispánica con el movimiento "juntista", dio inicio a ese proceso que, cual reguero de pólvora, se extendió, propagándose con extraordinaria rapidez, y exhibió una sobresaliente capacidad de réplica, asestando un golpe de gracia a la dominación española. El proceso emancipatorio tuvo raíces y formas de unidad americana, fue parte integrante de una respuesta conjunta de pueblos que compartían espacios e intereses comunes.

En sus entrañas estaban presentes los principales componentes, los elementos centrales que permitieron los desarrollos ulteriores que culminaron con las independencias. Nosotros, orientales, no escapamos a la regla, debiendo agregarse la dimensión rioplatense que marcó y determinó nuestra emancipación.

El Grito de Asencio del 28 de febrero de 1811 configuró la "admirable alarma" que conmovió a la campaña de la Banda Oriental al dar comienzo al proceso emancipador en nuestro territorio, siendo la batalla de Las Piedras el hito de mayor significación y exteriorización de ese proceso, por su carácter de triunfo militar que implicó la desobediencia al poder españolista impuesto por Montevideo. Victoria trascendente, cargada de simbolismo, al dejar planteado que también en el plano de las armas las fuerzas patrióticas estaban en condiciones de infligir reveses al orden colonial.

Así es que ese año, 1811, con la participación central de Artigas en la gesta, los orientales entraron de firme en la causa emancipadora, si bien corresponde señalar y reconocer que nuestra Revolución Oriental de 1811 fue un eslabón -peculiar por cierto- de la Revolución de Mayo que tuvo proyección rioplatense, los acontecimientos de 1811 son típica y esencialmente orientales y artiguistas.

El ideario de esa primera Revolución Oriental se definió por completo en el Congreso de Abril de 1813, al proclamarse los objetivos finales de la "admirable alarma": la independencia americana, más particularmente de la región platense frente a España, y la organización del Estado resultante de esa aspiración en republicano, democrático y federal.

El año 1815, en que la Revolución alcanzó el gobierno pleno de la Provincia Oriental, permitió completar su ideario político con el social, al impulsar como uno de los aspectos claves del gobierno autónomo y republicano, la igualdad y justicia social mediante el Reglamento de tierras del 10 de Setiembre de 1815.

La segunda Revolución Oriental, iniciada formalmente en 1825, proclamó sus objetivos en las Leyes Fundamentales de agosto y los encarnó definitivamente entre ese año y 1830, al nacer casi a la vez la Independencia del Estado Oriental en 1828, y su primera Constitución en 1830. La coincidencia de la Independencia con la Constitución, no fue fortuita y concluyó por diferenciarnos radicalmente de nuestro antiguo territorio madre: el Virreinato del Río de la Plata.

Celebrar y conmemorar el Bicentenario del Proceso de Emancipación no significa apartarse de la celebración y la recordación de las fechas que nuestra República ha adoptado como resultante de su trabajosa construcción nacional y de los acuerdos que impone la convivencia democrática, que serán también celebrados debidamente.

El proyecto de ley que se presenta tiene como base la necesidad ciudadana de una celebración bien localizada temporalmente y el reconocimiento de la figura de Artigas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase al año 2011 como año de la Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, en el marco de las luchas de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia.

Artículo 2º.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario del Proceso de Emancipación" y que tendrá por cometido la organización de las actividades de conmemoración, recordación y celebración de este acontecimiento.

La misma estará integrada por los ministros, y sus respectivos alternos, de Educación y Cultura, que la presidirá, Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas y de Turismo y Deporte; un representante del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial, un representante de la Universidad de la República y un representante de la

Administración Nacional de Educación Pública, con sus correspondientes alternos.

Artículo 3º.- La Comisión que se crea por el artículo anterior, funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 4º.- La Comisión definirá un Plan de Acción para promover:

A) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

B) La realización de Concursos Artísticos y Premios Nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico, ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

C) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

D) La articulación con el sistema educativo y los gobiernos departamentales.

E) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las Naciones Iberoamericanas.

F) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

G) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

H) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

Artículo 5º.- Asimismo, la Comisión del Bicentenario del Proceso de Emancipación, para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Ibero- América, dispuestos a asociarse a esta conmemoración.

Artículo 6º.- Créase una Medalla del Bicentenario, con una producción de 600 unidades realizada en oro, con un peso unitario de 17 gramos, una dimensión de 30 mm, confeccionada en oro 925/1000 con la que se distinguirá a los ciudadanos que se hayan destacado en distintos ámbitos del quehacer nacional, la cultura, el deporte, la educación, la ciencia y la tecnología, así como en la construcción de ciudadanía democrática, en reconocimiento a las contribuciones y aportes realizados por los mismos.

Artículo 7º.- La Administración Nacional de Correos emitirá una serie completa de estampillas con motivo del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

Artículo 8º.- Las erogaciones referidas en los artículos anteriores se imputarán a Rentas Generales.

Artículo 9º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación. El producido de las mismas servirá para financiar hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

A tales efectos, podrá prescindirse del requisito de la licitación pública y optar por el procedimiento de contratación directa con la Real Casa de Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España.

Artículo 10.- La acuñación autorizada se efectuará por las cantidades, peso, valor y denominación que en cada caso se expresará:

A) Monedas de plata, hasta 3000 piezas, peso 20 gramos, diámetro 40 mm, plata 925/1000 y cuyo valor facial será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil).

B) Monedas de oro, hasta 2000 piezas, peso 27.75 gramos, diámetro 40 mm, oro 925/1000 y cuyo valor facial será de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil).

Artículo 11.- Las piezas de plata y oro tendrán pleno poder cancelatorio para toda clase de obligaciones públicas y privadas, sin límite de monto.

Artículo 12.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, que aludirán al Bicentenario de la Emancipación.

Artículo 13.- La tolerancia en peso para las monedas de plata es de 15 gramos y para las de oro de 0.77 gramos, por cada cien monedas en más o en menos.

Artículo 14.- Facúltase al Banco Central del Uruguay vender al exterior las monedas que se autorizan por la presente ley, disponer su desmonetización, así como enajenar las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 3 de julio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA, GONZALO FERNÁNDEZ, VÍCTOR ROSSI, HÉCTOR LESCANO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 2011 como año de inicio de la Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en las mismas.

Artículo 2º.-

1) Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario del Proceso de Emancipación" y que tendrá por cometido la organización de las actividades de conmemoración, recordación y celebración de este acontecimiento, integrada por:

   - Ministro de Educación y Cultura.
   - Ministro de Economía y Finanzas.
   - Ministro de Defensa Nacional.
   - Ministro de Relaciones Exteriores.
   - Ministro de Transporte y Obras Públicas.
   - Ministro de Turismo y Deporte.
   - Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.
   - Un representante del Poder Judicial.
   - Un representante de la Universidad de la República y un representante de la Universidad Privada.
   - Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
   - Un Intendente delegado por el Congreso de Intendentes.
   - El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico.
   - El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.

   Todos los integrantes de la Comisión con sus correspondientes alternos.

2) La Comisión Interinstitucional aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente y con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la comisión del Bicentenario.

Artículo 3º.- La Comisión que se crea por el artículo anterior funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 4º.- La Comisión definirá un Plan de Acción para promover:

a) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

b) La realización de Concursos Artísticos y Premios Nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico, ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

c) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

d) La articulación con el sistema educativo y los Gobiernos Departamentales.

e) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

f) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

g) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

h) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

i) Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 5º.- Asimismo, la Comisión del Bicentenario del Proceso de Emancipación, para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración.

Artículo 6º.- Créase una Medalla del Bicentenario, con una producción de 600 unidades realizada en oro, con un peso unitario de 17 gramos, una dimensión de 30 mm, confeccionada en oro 925/1.000 con la que se distinguirá a los ciudadanos que se hayan destacado en distintos ámbitos del quehacer nacional, la cultura, el deporte, la educación, la ciencia y la tecnología, así como en la construcción de ciudadanía democrática, en reconocimiento a las contribuciones y aportes realizados por los mismos.

Artículo 7º.- La Administración Nacional de Correos emitirá una serie completa de estampillas con motivo del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

Artículo 8º.- Las erogaciones referidas en los artículos anteriores se imputarán a Rentas Generales.

Artículo 9º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas Conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación. El producido de las mismas servirá para financiar hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

A tales efectos, podrá prescindirse del requisito de la licitación pública y optar por el procedimiento de contratación directa con la Real Casa de Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España.

La acuñación autorizada se efectuará por las cantidades, peso, valor y denominación que en cada caso se expresará:

a.- Monedas de plata, hasta 3.000 piezas, peso 20 gramos, diámetro 40 mm, plata 925/1.000 y cuyo valor facial será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil).

b.- Monedas de oro, hasta 2.000 piezas, peso 27,75 gramos, diámetro 40 mm, oro 925/1.000 y cuyo valor facial será de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

Las piezas de plata y oro tendrán pleno poder cancelatorio para toda clase de obligaciones públicas y privadas, sin límite de monto.

El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, que aludirán al Bicentenario de la Emancipación.

La tolerancia en peso para las monedas de plata es de 15 gramos y para las de oro de 0,77 gramos, por cada cien monedas en más o en menos.

Artículo 10.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas que se autorizan por la presente ley, a disponer su desmonetización, así como a enajenar las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de diciembre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura ha recibido dos proyectos de ley, relativos a las celebraciones del bicentenario de

los hechos ligados a nuestra independencia y al proceso de emancipación del Río de la Plata. Uno de esos proyectos de ley provino de la Comisión de Hacienda, y el otro de la Cámara de Senadores. Lo que ha hecho la Comisión de Educación y Cultura es elaborar un proyecto de ley tomando en consideración aspectos que están contenidos en ambos proyectos. Así es que en el primer artículo de ambos se declara "al año 2011 como año de Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia", reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en ella. Hemos resuelto que este sea el artículo que encabece el proyecto de ley, tomando en consideración que en el año 1811 fue cuando se inició en la Banda Oriental el proceso emancipatorio.

En ese sentido, baste recordar algunos de los tantos y tan importantes hechos que se sucedieron en la Banda Oriental, comenzando por los que se generaron en las tierras de Asencio con el primer grito de libertad, el 28 de febrero y, posteriormente, la toma de la Capilla Nueva. Ese año 1811 fue muy fructífero en acciones que los orientales emprendieron, como los primeros éxitos en El Colla, Paso del Rey, San José, como la Batalla de las Piedras, que en el día de hoy se está conmemorando, precisamente, en Las Piedras; como el Sitio de Montevideo, como las primeras asambleas orientales, en las cuales don José Gervasio Artigas consulta a su pueblo en actos democráticos -que son los primeros que se suceden en estas tierras-, y se da inicio a esa maravillosa marcha del pueblo oriental, llamada "Éxodo" que, en definitiva, reconoció naturalmente a un líder y donde se unió el pueblo oriental.

Mediante el segundo artículo se crea una comisión interinstitucional, con organismos estatales y con otros organismos relacionados. Por parte del Poder Ejecutivo, esta Comisión, que se va a denominar Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata de 2010-2015, viene a tomar un período de tiempo más largo: de 2010, en consideración a los sucesos que se iniciaron con la Junta de Mayo en Buenos Aires, a 2015, como el momento de mayor expansión del proyecto impulsado por don José Gervasio Artigas en la Provincia Oriental y también en la Liga Federal.

Esta Comisión va a estar integrada por los Ministros de las áreas relacionadas, por cuatro representantes del Poder Legislativo, por un representante del Poder Judicial, por representantes de los dos Entes Autónomos ligados a la enseñanza, por un Intendente designado por el Congreso Nacional de Intendentes, por los directores de distintas instituciones, como la Academia Nacional de Letras, el Instituto Histórico y Geográfico; por el Director del Museo Histórico Nacional, el Director de la Biblioteca Nacional y el Director del Archivo General de la Nación. También va a funcionar con alternos para facilitar su tarea, y va a tener como cometido planificar para los años 2010 a 2015 las actividades de conmemoración y de celebración. Esta Comisión va a aprobar un plan de acción.

Este proyecto de ley, en su artículo 4º, se refiere específicamente al próximo 25 de mayo, día en que se cumple el bicentenario de la Junta de Mayo de 1810, sobre la cual hay distintas interpretaciones históricas; en la Asamblea General que se realizó hace pocos días, éstas se expusieron plenamente ante el Cuerpo. Pero lo que sí está claro es que a partir de ese momento se generó un proceso independentista en nuestro país y también en las Provincias Unidas.

Entendemos -y hemos tomado de los proyectos- que hay que celebrar este bicentenario a través de actividades evocativas y conmemorativas del 25 de mayo, que se van a realizar en las distintas instituciones y organismos estatales, con el debido respeto a sus autonomías, pero sin la necesidad de establecer un feriado, tomando en consideración que durante un breve plazo, en distintos países de América Latina se van a realizar doce o quince conmemoraciones. Por lo tanto, resolver un feriado significaría que deberíamos seguir igual procedimiento para con los otros países, lo cual, como comprenderá el Cuerpo, no es precisamente lo más adecuado.

Esta Comisión va a definir un plan de acción para formular proyectos artístico - culturales, para la realización de concursos, para la programación de veladas artístico - culturales, para la articulación con el sistema educativo y con los Gobiernos Departamentales, para acciones orientadas con los niños y con los jóvenes. Se va a coordinar con el Plan Ceibal para que este sirva de vehículo para la promoción de estas conmemoraciones y otras acciones más.

Finalmente, debemos destacar que en el artículo 8º se va a autorizar al Banco Central del Uruguay a

acuñar monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación, tal cual está expresado en ese artículo.

Era esto cuanto queríamos expresar, y aconsejamos al Cuerpo aprobar este proyecto de ley que, en definitiva, es la síntesis de dos proyectos que nos han llegado.

Muchas gracias.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: son bienvenidos todos los aportes que vengan de los distintos partidos y todos los que podamos hacer desde distintos ámbitos para celebrar lo que representa la emancipación y el comienzo de la autodeterminación de los pueblos a través del movimiento juntista que, como sabemos, ocurre cuando Fernando VII es apresado por Napoleón Bonaparte, lo que deja al pueblo español sin su monarca, y se entiende que cuando el soberano no está, el poder del soberano debe recaer en el pueblo.

Me refiero a ese Movimiento Juntista que empapa de decisión a América Latina; a ese Movimiento Juntista que nos empapa de la independencia, la autodeterminación y el autogobierno de los pueblos. Esto es lo que creo se intentó conmemorar y celebrar por parte de "Vamos Uruguay" al presentar su proyecto sobre el 25 de mayo de 1810. Por eso, más allá de que los proyectos salgan o no, celebro sumarme a esta conmemoración de difusión, por lo que ha representado en nuestros movimientos y en el germen de la independencia de los pueblos latinoamericanos.

Creo que es muy importante el sentimiento que emerge y nace cuando se presenta lealtad a un soberano, y detrás de esa lealtad viene el sentimiento de libertad. Así es que en Uruguay se festejó en el siglo pasado, pero lo dejamos de hacer. Por eso, nuestra historia perdió una dirección cultural invalorable. Se cuestionaron hechos porque dimos cabida al olvido de fechas y gestas tan trascendentes, que hoy hasta podemos discutir la historia reciente, real o verdadera.

Creo que estas son las celebraciones que ponen el acento cultural y nos definen como nación, determinan de dónde emergemos y también hacia dónde caminamos.

Las fiestas mayas muchas veces fueron interpretadas como que tenían que ver con otra cultura, pero fueron las fiestas de mayo que se celebraron en la República Oriental del Uruguay durante muchísimos años y hace prácticamente treinta años que se dejaron de lado.

También recuerdo que en la historia se cuenta que en la Banda Oriental comienza el Movimiento Emancipador y el Movimiento Juntista en forma no uniforme. Una de las características es que Montevideo fue uno de los últimos en sumarse a la abdicación del Virrey y la Corona para sumarse luego a la autodeterminación de los pueblos. Esto comienza en el interior del país, donde estas fiestas también se celebraban popularmente. Esto hacía que la memoria del imaginario colectivo quedara impregnada de nuestras celebraciones de independencia y de libertad. En el interior, estas fechas se conmemoraban en forma de "picnic" y la familia entera se reunía y los niños, desde muy pequeños, sabían que se estaba celebrando el hecho de que fuéramos libres de todo poder extranjero, pues se había alcanzado la independencia de los españoles.

Creo que esto a veces cae en un debate político, lo que nos hace perder la fuerza de la celebración y de la conmemoración, que es lo que importa a los uruguayos, a los orientales. Lo que importa, sobre todo, es la difusión. Por eso, voy a votar este proyecto. No voy a discutir la autoría de los proyectos. Cuando las cosas son grandes, cuando nos convocan a todos y cuando la bandera es de la independencia y tiene que ver con nuestra gesta independentista, cultural y heroica, no vamos a mirar autorías de los proyectos; vamos a celebrar, a apoyar y a firmar las cosas, vengan de donde vengan, pero que estén bien.

Desde el Partido Colorado y desde "Vamos Uruguay" nos sumamos a la celebración del Bicentenario, a la celebración del 25 de mayo de 1810 y a la aprobación de este proyecto que en el día de hoy se presenta en la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: nosotros coincidimos con el proyecto en lo que respecta a la reverbe-

ración histórica del acontecimiento que se propone celebrar y que sin ninguna duda justifica que se celebre.

El 25 de mayo de 1810 -como lo han dicho los colegas que nos precedieron en el uso de la palabra- es, por cierto, una fecha también oriental, es una fecha rioplatense. Desde el punto de vista histórico, no es una fecha esencialmente argentina; Argentina no existía todavía. Nuestro proceso independentista arranca allí y los acontecimientos de 1811, entre ellos la Batalla de Las Piedras que en el día de hoy se conmemora, tienen mucho que ver con aquel 25 de mayo de 1810.

Por eso nosotros vamos a votar en general el proyecto y todo lo que atañe a los aspectos de la recordación histórica y a la connotación cultural de este proyecto de ley. Sin embargo, en lo que atañe a la acuñación de las monedas -dejando de lado la valoración histórica de este tema-, creemos que ha habido un cambio en el tratamiento de esta iniciativa que por lo menos a nosotros nos sorprende.

En la Comisión de Hacienda oportunamente resolvimos desglosar la parte correspondiente a la creación de una Comisión Interinstitucional para la recordación histórica. Tanto es así que la Comisión de Hacienda aprobó ese proyecto y se entendió, entonces, que correspondía proceder en ese sentido y darle -como se acaba de hacer- la significación que esto tiene desde el punto de vista histórico y cultural, pero específicamente en lo relativo a la acuñación de monedas en conmemoración del Bicentenario, aprobamos otro curso de acción con el Poder Ejecutivo.

Concretamente, cuando compareció ante la Comisión el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, a quien hicimos una serie de señalamientos sobre ese aspecto del proyecto de ley, el Poder Ejecutivo coincidió con nosotros y se comprometió a enviar una nueva iniciativa, entre otras cosas, previendo lo que aquí no se prevé, que es un proceso competitivo para la acuñación de las monedas. Si no entendí mal, estamos analizando el proyecto de ley que aprobó el Senado de la República al término de la Legislatura pasada. Allí se planteó una primera cuestión que tiene que ver con la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en los aspectos de valor económico, por decirlo de alguna forma. Más allá de las dudas interpretativas, entendimos que la remisión de un nuevo proyecto salvaba esa cuestión. Todos coincidimos -también el contador Buonomo- en que era conveniente que esto se procesara a través de un llamado a licitación pública y que no se siguiera el camino de 2004, que significaba la acuñación directa o la autorización al Banco Central para que prescindiera de la licitación y contratara la acuñación de las monedas como se hizo en aquella oportunidad, con la Casa de la Moneda de España. También había alguna diferencia en cuanto al valor facial y al valor real de las monedas, que el Poder Ejecutivo se comprometió a subsanar.

Es verdad, está circulando, por lo menos para mí informalmente, un texto sustitutivo, pero nosotros estamos tratando el proyecto de ley que formalmente se acaba de mocionar. Adelanto -esto lo íbamos a analizar en la Comisión de Hacienda- que el proyecto de ley sustitutivo -si es que algún señor Legislador llega a formalizar su presentación y a sugerir que sustituyan las disposiciones que estamos analizando- todavía me ofrece dudas. Me parece que en esto ha habido un apresuramiento, que francamente no entiendo. Lo que habíamos resuelto -más allá de lo que después se pueda haber hablado en la coordinación, como habilitar la discusión- es que íbamos a dar pronto diligenciamiento a la creación de la Comisión y a los componentes esencialmente históricos y culturales de esta celebración. La Comisión de Hacienda tenía pendiente el análisis de la acuñación de las monedas. Estoy seguro de que mis colegas integrantes de la Comisión coincidirán conmigo en que es así. Si hubo un cambio, francamente no he sido notificado del mismo. Creo que esta no es la mejor manera de legislar sobre un aspecto en el que -reitero- coincidíamos con el Poder Ejecutivo en que merecía mejoras, rectificaciones y ajustes.

Por tanto, sin pretender empañar la evocación histórica que se ha realizado y sumándome a ella, digo que en ese aspecto específico actuaríamos con prudencia -como hicimos en la Comisión de Hacienda-, si en el día de hoy el plenario desglosara los artículos que corresponden a la acuñación de la moneda y votáramos todo lo demás. Esa es mi posición personalísima y con esto no adelanto ni comprometo la opinión del resto de mi bancada. Esta es la opinión que me merece la forma procedimental de analizar esta cuestión.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Gracias, señor Diputado.

Señor Presidente: el señor Diputado preopinante hizo un relato veraz de lo que pasó en la Comisión de Hacienda. Luego de que el proyecto se considerara en la Comisión, cuando se aprobaron solo los artículos correspondientes a la integración de la Comisión Interinstitucional, varios legisladores seguimos conversando con el Poder Ejecutivo y acordamos mantener lo contenido en la iniciativa respecto de la acuñación de moneda, pero eliminando aquellos aspectos que en la Comisión de Hacienda fueron destacados, tanto por el Poder Ejecutivo como por legisladores de distintas bancadas.

Por eso se reformuló el proyecto manteniendo las cantidades pero eliminando el peso que tendrían las monedas, es decir, los gramos de metal precioso correspondientes, porque había una diferencia sustantiva entre el valor que se establecía en el proyecto original y el que podía corresponder a la fecha actual.

Por lo tanto, en el texto que aprobó la Comisión de Educación y Cultura quedó establecida la misma cantidad de monedas, con los mismos valores faciales, pero sin imponer condiciones al Banco Central del Uruguay para emitirlas. Tampoco se tuvo en cuenta las disposiciones que establecían quiénes acuñarían esas monedas, por lo que simplemente se dispone una autorización al Banco Central del Uruguay para hacerlo, que luego se atendrá a las normas generales de adquisiciones que corresponden, como a todo organismo público. Es decir, no se establece ninguna definición de cuál será el mecanismo que utilizará el Banco Central para acuñar estas monedas, y seguirá el mismo procedimiento que en otros casos.

El proceso de selección de quién acuñaría las monedas y el tipo de monedas, en definitiva, fue lo que se eliminó del proyecto del Poder Ejecutivo y entonces, a nuestro entender quedan salvadas las dificultades que podrían existir y que habíamos analizado en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, como bancada de la Comisión acompañamos el trabajo realizado, que además hicimos conjuntamente con los compañeros de la Comisión de Educación y Cultura.

Agradezco al señor Diputado Abdala por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: francamente, la explicación que acaba de formular el señor Diputado preopinante nos hubiera gustado más escucharla en el ámbito de la Comisión de Hacienda, que es donde se suponía tenía que brindarse, por las razones que expliqué en mi intervención anterior y que no reiteraré ahora.

Sinceramente, en cierto sentido creo que esto saltea alguna de las normas de cortesía parlamentaria o, por lo menos, de ortodoxia parlamentaria en el tratamiento de los temas. Vengo a notificarme aquí y ahora, como delegado de mi sector político en la Comisión de Hacienda, que lo que habíamos acordado en ese ámbito perdió vigencia y que, además, se llevó adelante una instancia entre legisladores de dicha Comisión -que, por supuesto, yo no integro- con las autoridades del Poder Ejecutivo para definir presuntamente una redacción sustitutiva al proyecto de ley.

Por todas estas razones, adelanto que voy a votar negativamente los artículos 9º y 10, o cualquier sustitutivo que se quiera sugerir, y aclaro que no lo hago a partir de una actitud despechada ni cosa que se le parezca sino porque, entre otras cosas -este no es el ámbito para reflexionar el alcance con precisión de las disposiciones referidas como, por ejemplo, una solución para la acuñación de monedas-, me subsisten una serie de dudas que no me despejó la intervención que acaba de realizar el señor Diputado Asti.

Por ejemplo, acá se habla de que esa acuñación será sin límite de monto. ¿Qué quiere decir eso? ¿Qué pasa con la cantidad de piezas que se van a acuñar, que fue una de las dudas que planteamos al Poder Ejecutivo? El proyecto establece que en el caso de las monedas de plata serán hasta 3.000 piezas, y para las monedas de oro hasta 2.000. ¿Eso se mantiene o se sustituye? Si se sustituye ¿por qué? ¿Por la expresión de que la "acuñación será sin límite de monto"? ¿Eso qué quiere decir? ¿Cuántas piezas son?

Francamente, me parece que no es, por lo menos, el comportamiento de estilo que debemos tener a la hora de legislar, y sobre todo, no se me dirá que estamos desbordados en nuestra agenda parlamentaria, porque todos sabemos que no es así; no es necesario que fundamente o abunde en este comentario.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión de Hacienda, coincido en todas las valoraciones que acaba de realizar el señor Diputado Abdala. Además, no entiendo, en verdad, qué estamos discutiendo.

Tenemos sobre la mesa un Repartido que se nos acaba de entregar, en el que figura el proyecto que envió el Poder Ejecutivo anterior en 2009, y también el que aprobó la Cámara de Senadores en 2009. Si este fuera el proyecto de ley, ¿para qué estuvimos discutiendo? No entiendo todas estas modificaciones que dicen que se negociaron: ¿dónde están? No están en este Repartido que se nos entregó, que por lo que entendí es el que está a consideración; si no ¿para qué se nos lo entregó? Entonces, ¿qué está a consideración si no esto? ¿Para qué se discutió?

Además, ¿esto tiene tanta urgencia para aprobarse al galope en el día de hoy? ¿Cuál es la urgencia? Entendí que había una negociación vinculada al 25 de mayo de este año, y que este proyecto contendría alguna solución que se había acordado sobre ese aspecto, porque aquella idea de un feriado no laborable el 25 de mayo quedó atrás después de algunas manifestaciones políticas sobre la iniciativa presentada por la señora Diputada Alonso pero, además, de las expresiones del propio Presidente de la República en relación con los feriados. Pero resulta que acá no figura nada y, si no lo hay, ¿para qué nos apuramos? ¿O es otra cosa lo que está en discusión? Y si lo fuera, ¿por qué no la tenemos?

En realidad, no entiendo esta discusión. Me parece producto del apuro de querer sacar algo por algún compromiso que, al menos, no ha pasado por la bancada de mi Partido ni por la Comisión de Hacienda, que originalmente fue la que trató este proyecto.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- He culminado, señor Presidente.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: creo que nuestro compañero, el señor Diputado Arregui, también se anotó para aclarar que el texto del proyecto que estamos tratando no está en el Repartido porque se juntaron dos proyectos: el que viene del Senado y el que aprobara la Comisión de Hacienda. El apuro por el que esto no volvió a la Comisión de Hacienda se debe a que el proyecto que vamos a aprobar sí refiere a conmemorar el día 25 de mayo como el inicio del proceso de la independencia del Río de la Plata en todas las entidades de educación.

Este hecho de conmemorar los doscientos años del 25 de mayo de 1810 fue lo que determinó el apuro para que este proyecto viniera a Sala en este momento, más allá de las otras consideraciones relativas al texto que en algún momento la Mesa leerá y que se comprobará que es distinto al que figura en el Repartido.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: recibimos las aclaraciones del señor Diputado Asti pues nos movía la misma inquietud que al señor Diputado Gandini, aunque no es la única que tenemos sobre este proyecto. Hemos visto distintos argumentos que se podrían haber manejado para que esta Cámara lo rechazara, por supuesto, de un modo legítimo, tal como lo establece la mecánica legislativa, nuestro sistema parlamentario; el Senado puede perfectamente votar una cosa, esta Cámara puede resolver otra, y para eso tiene sus argumentos, y para eso están aquí los Diputados dando los fundamentos para justificar esta actitud.

Se podría haber hablado, quizás, del costo -como se hizo en alguna oportunidad- que puede tener un feriado no laborable o laborable, que lo tiene; sin embargo, ese no fue el argumento manejado. Cuando este país ha tenido que conmemorar hechos importantes que hacen a la historia de la república y de los partidos lo ha hecho. ¡Vaya si lo ha hecho! Declaramos feriado nacional no laborable el 26 de agosto de

1992 por conmemorarse el bicentenario del natalicio del Brigadier General Manuel Oribe, y bien hizo la Cámara en votarlo pese al costo que tuviera. Y el costo también hubiera sido un argumento cuando se decidió conmemorar el 23 de setiembre de 2000 el aniversario de la muerte del General Artigas, que se había desechado. También se declaró feriado no laborable el día de los caídos en la Guerra Civil en la misma fecha que cayera Aparicio Saravia. Esos fueron feriados no laborables y bien hizo la Cámara en votarlos, y esos argumentos no se utilizaron en esta ocasión.

Tampoco se utilizó el argumento del gesto con Argentina, aunque el país está envuelto en esta situación que todos conocemos a fondo. Hizo bien la Cámara de Diputados en no tomar en cuenta ese argumento. ¿Para qué queríamos tener un gesto relativo al 25 de mayo si ya habíamos votado a Kirchner para presidir la UNASUR? Por el contrario, los argumentos aquí manejados sí son llamativos, porque se nos dice que bicentenarios en América Latina, en Sudamérica, va a haber unos cuantos y que deberemos actuar con reciprocidad con aquellas repúblicas, con aquellos países hermanos que celebren una fecha de estas características en el presente. La verdad es que no lo siento así y creo que esto encierra un profundo error de visión histórica, porque nada tenemos que ver -más allá de conmemorar un levantamiento o una expresión de libertad- con Nueva Granada, con Perú, o con el levantamiento popular de Hidalgo y Morelos en México, que son expresiones de una época, de un momento histórico. Pero sí tenemos que ver -¡vaya si tenemos que ver!- con la conmemoración del 25 de mayo de 1810, porque es la consecuencia de la jornada histórica del Cabildo Abierto de Montevideo, y porque sin duda esa fecha es el nacimiento oficial de José Gervasio Artigas como hombre volcado a la causa de la libertad y de los pueblos. Esa es nuestra vinculación histórica con ese hecho y eso es cuanto conmemoramos, pero no va a amilanarnos -si debemos hacerlo- tener actos de reciprocidad con respecto a hechos históricos que no son para nada comparables. Reitero que el 25 de mayo de 1810 es una fecha que tenemos en común con Buenos Aires, que nos involucra, que es parte de nosotros mismos, que es previa a la República, y que es la conmemoración efectiva del nacimiento del artiguismo como expresión de la orientalidad.

Entonces, señor Presidente, quiero decir que desde nuestro humilde punto de vista lamentamos que la Cámara de Diputados y la Comisión hayan acordado un proyecto distinto al que votara el Senado por unanimidad. En definitiva, más allá de la mecánica parlamentaria, la expresión unánime del Senado de la República quizás hubiera merecido alguna consideración diferente de la que ha brindado esta Cámara. Pero esta Cámara es soberana y nosotros la respetamos y la acompañamos. Por lo tanto, este proyecto también fue acompañado por nuestro representante y por nuestro sector en Comisión y lo será en el plenario.

Para terminar, queremos dejar en claro que este retorno a la génesis del movimiento histórico de la independencia quizás nos haga correr el riesgo de desconocer y dejar atrás las verdaderas fechas fundamentales para la historia de los uruguayos. Claro que 1825 lo fue, pero 1830, con el nacimiento de la unidad y la identidad jurídica de la República, constituye la fecha que los uruguayos debemos tener siempre presente, día a día, porque es en la Constitución y en la República donde cada día somos más nación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar algo que ha generado confusión en muchos miembros del Cuerpo, porque el proyecto que se repartió no es el que se aprobó en la Comisión de Educación y Cultura. Ese proyecto aún no se ha repartido. Algunos miembros del Cuerpo solicitan un intermedio para repartirlo o darle lectura. Hago esta sugerencia a la Mesa para que se sepa qué estamos tratando.

En segundo término, quiero decir que respecto a la acuñación de monedas hemos conversado con el señor Diputado Asti, integrante de la Comisión de Hacienda, y con los Diputados Abdala y Gandini. Y como se trata de generar el mayor acuerdo posible, cuando el proyecto se discuta en particular vamos a proponer que se desglose el artículo 8° referente a la acuñación de monedas, que no se ponga a votación, o se vote negativamente, para que la Comisión de Hacienda analice más afinadamente el tema y resuelva.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

17.- Licencias
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gloodtdofsky)

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Darío Pérez, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 18 y 19 de mayo de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Cristina González.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 16 de junio de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Marne Osorio, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 23 junio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Sander.

Del señor Representante Dardo Sánchez Cal, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, el día 18 mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Silvera.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 3 junio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Felipe Michelini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 16 junio de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Villalba.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Otegui.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Alfredo Asti, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Luis A. Lacalle Pou, y ante la denegatoria del suplente correspondiente de

aceptar la convocatoria realizada, así como de los suplentes , se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Amin Niffouri, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 15 de junio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Repetto.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Taller "Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafío y Oportunidades para la Región", a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

Ante la incorporación del señor Representante Ruben Martínez Huelmo a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2010, se convoca al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

De la señora Representante María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Seminario para Parlamentarios y Expertos en Género de América Latina, sobre el tema "Transversalidad de Género en la Cooperación Regional. El Enfoque de la Unión Europea y el Cono Sur", a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de junio de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

De la señora Representante Alma Mallo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 9 de junio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de mayo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Coronel.

Ante la incorporación del señor Representante Julio Battistoni a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010, se convoca al suplente siguiente, señor Heber Bousses".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 18 y 19 de mayo de 2010, por enfermedad, se adjunta certificado.

Sin más, la saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente.

Carlos Corujo".

"Maldonado, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente.

Roberto Domínguez”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 19 de mayo de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Corujo y Roberto Domínguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E.:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse, por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Carlos Corujo y Roberto Domínguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813 del Lema Partido Frente Amplio, señora Cristina González.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por el período del 1º de junio al 16 de junio inclusive, por motivos de enfermedad. Adjunto certificado médico.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

“Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta vez no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto, por la que le ruego se sirva convocar al suplente respectivo.

Saluda muy atentamente,

Mauricio Cusano”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 16 de junio de 2010, y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1º y 16 de junio de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villaba.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 18 de los corrientes por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa..

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 1º al 23 de junio inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARNE OSORIO

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Marne Osorio.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 23 de junio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1º y 23 de junio de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Marne Osorio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Richard Sander.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2008.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010 y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

DARDO SÁNCHEZ CAL
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Mario Silvera Araújo.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representante,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales durante los días 1º, 2 y 3 de junio de 2010, asumiendo el suplente correspondiente señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 3 de junio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1º y 3 de junio de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, desde el día 7 de junio hasta el día 16 de junio inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada,
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe MichelinI, desde el día 7 de junio al 16 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada,
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe MichelinI, desde el día 7 de junio al 16 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallichio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 16 de junio de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 16 de junio de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Frente Amplio, señora Elizabeth Villalba.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia el día 18 de mayo de 2010 por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

BERTIL BENTOS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Otegui.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 18 de mayo de 2010, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De m mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, Horacio Yanes.

Saluda atentamente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 18 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, en mi carácter de 2ª Vicepresidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del PARLATINO, he sido convocada a la reunión de dicha comisión los días 3 y 4 de junio próximos en la ciudad de Panamá (adjunto convocatoria y agenda de la misma).

Solicito entonces licencia entre el 1º y el 6 de junio del corriente año, convocándose al suplente respectivo.

Sin más, la saluda atentamente

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a la reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de l945, en la modificación dada en su articulo 1° por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de junio de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a la reunión de la Comisión de

Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por el día 18 de mayo del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda atentamente.

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 26 al 30 de mayo y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal D), que establece la causal “ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país” del legislador.

El motivo es por participar del VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de México, México.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el periodo comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2010

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2010, para asistir al VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales, solicitándole la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Luis E. Gallo, Juan Ripoll, señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Luis E. Gallo, Juan Ripoll, señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Corte Electoral
2135/2010
272/15

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Doña Ivonne Passada
Señora Presidenta:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el 12 del corriente, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones, Sr. Luis Lacalle Pou, electo por la hoja de votación número 400 del lema Partido Nacional, solicitó licencia por el período comprendido entre el 3 y el 11 de agosto próximo, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato señor José Adrián González y suplentes a los señores Alejandro Repetto Vignola, Sebastián Andújar y Júpiter Bagnasco García.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y mientras dure la licencia del Representante Nacional señor Luis Lacalle Pou, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República y por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

RENÁN RODRÍGUEZ
Vicepresidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

José Adrián González".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Alejandro Repetto".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Sebastián Andújar".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Júpiter Bagnasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou por el período comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2010.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Orlando Lereté, María del Carmen Suárez, Américo Carrasco, José Luis Núñez, Rubens Ottonello y Nelson Adrián Silva, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores José Adrián González, Alejandro Repetto, Sebastián Andújar y Júpiter Bagnasco, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2135 /2010, de 13 de mayo de 2010.

II) Que los suplentes proclamados no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y al artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes señores José Adrián González, Alejandro Repetto, Sebastián Andújar y Júpiter Bagnasco, de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por los siguientes días del 1º al 15 de junio del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente.

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi consideración:

Por la presente dejo constancia que por única vez no acepto la convocatoria a la Sala de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

José Luis Núñez".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi consideración:

Por la presente dejo constancia que por única vez no acepto la convocatoria a la Sala de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Rubens Ottonello".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi consideración:

Por la presente dejo constancia que por única vez no acepto la convocatoria a la Sala de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Nelson Adrián Silva".

"Montevideo, 12 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

José Adrián González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 15 junio de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores José Luis Núñez, Rubens Ottonello, Nelson Adrián Silva y José Adrián González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1º y 15 de junio de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores José Luis Núñez, Rubens Ottonello, Nelson Adrián Silva y José Adrián González.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Alejandro Repetto Vignola.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 11 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle licencia por el día 19 de mayo del corriente por motivos personales y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 19 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404 del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 artículo 1º literal C), solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por Misión Oficial en la ciudad de México para asistir a la

"Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafío y Oportunidades para la Región" organizado por el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) y la Organización Mundial del Comercio (OCM), desde 18 al 24 de mayo de 2010.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente.

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Alma Chiodi".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir al Taller "Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafío y Oportunidades para la Región", a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que haN sido objeto los suplentes siguientes, señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010, para asistir al Taller "Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafío y Oportunidades para la Región", a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador desde el 18 hasta el 20 de mayo, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar a mi suplente correspondiente.

Sin más saluda atentamente.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 y 122 de la Constitución de la República, y en el artículo 4° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en articulo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Jorge Meroni y Jorge Simón

3) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia entre los días 7 al 12 de junio (inclusive) del presente año. Dicha solicitud se basa en la invitación que me cursa FESUR (Fundación Friedrich Ebert Stiftung en Uruguay) para participar del seminario para parlamentarias/os y expertas/os en género de América Latina sobre el tema “Gender - mainstreaming (transversalidad de género) en la Cooperación Regional. El enfoque de la Unión Europea y el Cono Sur”, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas.

Se tratarán temas de género y juventud.

La participación en el mismo espero contribuirá a incrementar la formación en esta temática y apoyar el desempeño de mi gestión Parlamentaria.

Adjunto a usted la invitación al mismo, en la cual se especifica que los organizadores se harán cargo de los gastos de pasaje aéreo y alojamiento.

Saluda a usted muy atentamente.

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario para Parlamentarios y Expertos en Género de América Latina, sobre el tema “Transversalidad de Género en la Cooperación Regional. El Enfoque de la Unión Europea y el Cono Sur”

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el periodo comprendido entre los días 7 y 12 de junio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el período comprendido entre los días 7 y

12 de junio de 2010, para asistir al Seminario para Parlamentarios y Expertos en Género de América Latina, sobre el tema “Transversalidad de Género en la Cooperación Regional. El Enfoque de la Unión Europea y el Cono Sur”

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, en el período que va del 1º de junio hasta el 9, inclusive del mismo mes del corriente año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

ALMA MALLO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 9 de junio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1º y 9 de junio de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10 del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia, el día 18 del presente mes, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su articulo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del articulo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 18 de mayo de 2010, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Gustavo Coronel.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, desde el 18 al 24 de mayo inclusive, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar a mi suplente correspondiente.

Sin más saluda atentamente.

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Alberto Castelar".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Daniel Placeres".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Noris Menotti".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

18.- Año del bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación. (Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas).

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: teniendo en cuenta la aclaración hecha por el señor Diputado Arregui, quiero adelantar que voy a votar este proyecto de ley desglosando el artículo que va a ser estudiado y luego informado.

Cuando el 15 de febrero la señora Diputada Passada asumió la Presidencia de este Cuerpo anunció que una de sus metas durante este Período iba a ser, precisamente, resaltar los hechos históricos de los que a partir de ahora se están cumpliendo doscientos años. Quiere decir que este proyecto de ley es coherente con el anuncio formulado por la señora Presidenta y yo estoy totalmente de acuerdo, sobre todo con el artículo 1°, que centra el tema diciendo: "Declárase el año 2011 como año de la Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental [...]". Esto es precisamente lo que nosotros, los orientales, tenemos que conmemorar y resaltar.

Es cierto lo que sostiene la teoría, en el sentido de que cuando hay acefalía en determinado poder, la soberanía recae en el pueblo. Sin embargo, en 1810, esa soberanía no recayó en el pueblo de Buenos Aires, porque en esa Asamblea, en ese Cabildo que hoy se festeja no estaba el pueblo representado. Fue una Asamblea hecha por invitación; se hicieron doscientas cincuenta invitaciones. Entonces de acuerdo con una interpretación, diría que fue una Asamblea oligarca y clasista, porque no se invitó a todo el mundo; se "eligió de la pata" a los que podían ir a resolver y, precisamente, se excluyó a los que no debían estar; diría que se excluyó específicamente al pueblo. El pueblo fue el que menos representado estuvo.

Cuando Artigas -como muy bien se ha dicho- recibe un ascenso en su carrera militar por parte de los que asumen el Gobierno en la Junta de Buenos Aires, lo hace porque precisamente Montevideo era una plaza fuerte de los españoles y la visión más cercana que tenía de lo que quería para su pueblo oriental era la Junta de Buenos Aires, que luego fue evolucionando aun cuando en sus principios no estaba claro si iban a predominar las teorías independentistas o las monárquicas, que sí las había.

Hoy, 18 de mayo, no podemos dejar de decir que el 28 de febrero de 1811 empieza la emancipación libertadora contra el dominio de los godos, precisamente en los campos de Soriano. Así empieza a suceder una serie de hechos históricos, y uno de los principales es el que se da el 18 de mayo de 1811, que hoy vale la pena conmemorar.

En aquel momento, los tres Diputados del departamento de Soriano hablamos con la señora Presidenta a los efectos de que cuando se estableciera la conmemoración de los doscientos años, el 28 de febrero de 1811 se presentara como el hito más importante a destacar y el comienzo de todo, festejándose con un nivel de importancia nacional. Estamos en ese camino. Por lo tanto, creo que no solo hay que hacer interpretaciones bucólicas de la historia. Evidentemente, siempre hay dos o tres bibliotecas. Por algo hoy tenemos en Montevideo calles como Bartolomé Mitre; otras que llevan el nombre de los autores de la leyenda negra de Artigas, como Domingo Faustino Sarmiento; otras calles que honran a Goyo Jeta, que fue quien asesinó a Leandro Gómez.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gloodtdofsky)

——Entonces, la historia es una sola; interpretaciones hay muchas.

Muchas gracias, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: en la tarde de hoy vamos a acompañar este proyecto, aunque no sabemos bien cuál es, porque el que nos fue repartido aparentemente no es el definitivo.

Pero antes vamos a dejar planteadas algunas precisiones que creemos son de justicia.

En primer lugar, reitero que estamos en un todo de acuerdo con el espíritu del proyecto que fue aprobado por unanimidad en el Senado -como muy bien decía el señor Diputado Gloodtdofsky-, en el sentido de que crea una Comisión que realizará las conmemoraciones correspondientes al bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, en el período que va desde 2010 a 2015. Estoy segura de que esta Comisión de carácter interinstitucional, como la que se propone en el proyecto mencionado, va a permitir que se planifiquen las actividades, que se recuerde colectivamente nuestra historia y que de manera positiva y efectiva se lleven a cabo grandes celebraciones que deben tener un carácter trascendente y generar una reflexión sobre lo que ha representado para nuestro país el inicio del proceso de emancipación.

Nadie duda, señor Presidente, de la importancia que tiene la fecha de 1810 para ambas márgenes del Río de la Plata. Coincidimos en hablar del año 1810 como el año del origen, coincidimos en que en ese momento se inicia el proceso independentista y revolucionario de esta región, que fue una inspiración para los orientales que se sumaron a ella en 1811.

No obstante, pedimos la palabra para aclarar un punto al que hizo referencia el señor Diputado Gloodtdofsky. En este proyecto que entra a la Cámara de Representantes celebramos que no esté contenido el artículo 3º, por el que se declaraba feriado laborable el 25 de mayo, en conmemoración del Bicentenario del 25 de Mayo de 1810. Decimos que lo celebramos -lo hemos conversado con varios legisladores de las distintas fuerzas políticas- porque estamos de acuerdo en conmemorar la fecha histórica -por supuesto que sí-, pero sin necesidad de agregar un asueto más a este país, que ya lleva unos cuantos. En el mes de mayo fue feriado el 1º, Día de los Trabajadores; el 18, día de la Batalla de Las Piedras, y si hubiéramos agregado el 25 como feriado laborable, habríamos tenido tres feriados en apenas treinta días. Por eso, señor Presidente, me complace saber que en el nuevo proyecto que ha presentado la Comisión de Educación y Cultura no va a figurar este artículo, porque desde todos los sectores se está reclamando austeridad, se está reclamando economizar, reducir los gastos. Y yo coincido plenamente con lo que plantea nuestro Presidente de la República: que debemos dar señales de que somos un país de trabajo, de esfuerzo y de desarrollo. Nosotros necesitamos, como sociedad, trabajar para progresar, y estoy segura de que eso lo van a entender nuestros hermanos argentinos.

(Murmullos)

——Pido, señor Presidente, la atención que merece un tema como el que estamos tratando.

Nosotros creemos que la fecha puede igualmente solemnizarse, como con seguridad va a proponer la comisión interinstitucional con todas las actividades que sabemos van a recordarla, ya que tanta importancia tiene para nuestro país, pero desde el Parlamento nosotros tenemos que generar mecanismos, herramientas y propuestas que fomenten el trabajo. Las fuentes de trabajo no se generan con más feriados y desde este lugar nosotros tenemos que dar el ejemplo, porque no será con más feriados que vamos a seguir progresando. Ese fue y será mi compromiso: generar herramientas -aunque sean pequeñas y por una única vez- que, por supuesto y sin ninguna duda, reivindiquen las raíces históricas de nuestro país. Pero sobre todo, mi compromiso es predicar con el ejemplo. Prediquemos con el ejemplo, trabajando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Léase el proyecto sustitutivo, aprobado por la Comisión de Educación y Cultura.

(Se lee:)

"**Artículo 1º**.- Declárase el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en las mismas.

Artículo 2º.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de

la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".

La misma estará integrada por:

- Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá.
- Ministro de Economía y Finanzas.
- Ministro de Defensa Nacional.
- Ministro de Relaciones Exteriores.
- Ministro de Transporte y Obras Públicas.
- Ministro de Turismo y Deporte.
- Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.
- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante de la Universidad de la República y un representante de las universidades privadas.
- Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Un Intendente delegado por el Congreso Nacional de Intendentes.
- El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.
- El Director del Archivo General de la Nación.

Todos los integrantes de la Comisión designarán un alterno.

Artículo 3º.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente o con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 4º.- El 25 de mayo de 2010 las distintas instituciones y organismos estatales, sin perjuicio de sus respectivas autonomías, programarán actividades evocativas y conmemorativas del Bicentenario del 25 de mayo de 1810 con la instalación en la ciudad de Buenos Aires de la Junta Provisional.

Artículo 5º.- La Comisión que se crea por el artículo 2º funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 6º.- La Comisión definirá un plan de acción para promover:

A) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

B) La realización de concursos artísticos y premios nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico y ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

C) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

D) La articulación con el sistema educativo y los Gobiernos Departamentales.

E) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

F) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

G) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y ce-

lebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

H) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

I) Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 7º.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2º para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración.

Artículo 8°.- Autorícese al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del proceso de emancipación.

La acuñación autorizada se efectuará por las cantidades, valor y denominación que en cada caso se expresará:

A).- Monedas de plata (plata 925/1.000), hasta tres mil piezas cuyo valor facial será de $ 1.000 (mil pesos uruguayos).

B).- Monedas de oro (oro 925/1.000), hasta dos mil piezas cuyo valor facial será de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, que aludirán al Bicentenario de la Emancipación.

Las piezas tendrán pleno poder cancelatorio para toda clase de obligaciones públicas y privadas, sin límite de monto. El Banco Central del Uruguay podrá vender en el exterior las monedas que se autorizan por la presente ley, disponer su desmonetización, así como enajenar las piezas desmonetizadas.

Sala de Comisión, 18 de mayo de 2010.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, RODOLFO CARAM, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, DANIEL MAÑANA".

19.- Intermedio.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: solicito un intermedio a fin de que se reparta el proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 1)

20.- Año del bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación. (Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas).

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 14)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular,

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: por un tema de economía de tiempo y tomando en consideración que ahora el proyecto de ley lo tienen todos los señores Diputados y todas las señoras Diputadas sobre sus mesas, propongo votar en bloque desde el artículo 1º hasta el 7º inclusive -dejando el artículo 8º para después- y que se suprima la lectura, a fin de tener mayor tiempo para considerar otros temas.

Al respecto, debo decir que se ha presentado a la Mesa una moción de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 7°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que habíamos expresado, vamos a aconsejar al Cuerpo votar negativamente el artículo 8º, y luego la Comisión de Hacienda se dará las formas correspondientes para tratar este tema.

Era cuanto queríamos expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en setenta y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley y se devolverá al Senado.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Declárase el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en las mismas.

Artículo 2º.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".

La misma estará integrada por:

- Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá.
- Ministro de Economía y Finanzas.
- Ministro de Defensa Nacional.
- Ministro de Relaciones Exteriores.
- Ministro de Transporte y Obras Públicas.
- Ministro de Turismo y Deporte.
- Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.
- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante de la Universidad de la República y un representante de las universidades privadas.
- Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Un Intendente delegado por el Congreso de Intendentes.
- El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.
- El Director del Archivo General de la Nación.

Todos los integrantes de la Comisión designarán un alterno.

Artículo 3º.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente o con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 4º.- El 25 de mayo de 2010 las distintas instituciones y organismos estatales, sin perjuicio de sus respectivas autonomías, programarán actividades evocativas y conmemorativas del Bicentenario del 25 de mayo de 1810 con la instalación en la ciudad de Buenos Aires de la Junta Provisional.

Artículo 5º.- La Comisión que se crea por el artículo 2º funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de

su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 6º.- La Comisión definirá un plan de acción para promover:

A) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

B) La realización de concursos artísticos y premios nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico y ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

C) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

D) La articulación con el sistema educativo y los Gobiernos Departamentales.

E) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

F) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

G) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

H) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

I) Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 7º.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2º para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración".

21.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pereyra, Mañana y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto Carpeta 123/010, por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del mismo de aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Combinado 'Río 2010', a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

22.- Ejercicio Combinado "Río 2010". (Se autoriza el ingreso de aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida de aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de la participación en el mismo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Combinado "Río 2010". (Se autoriza el ingreso de aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina y la salida de aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de la participación en el mismo)".

(ANTECEDENTES:)

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la entrada al territorio nacional de las siguientes aeronaves del Estado, de carácter no bélico: 1 (un) PA 28 Dakota y 1 (un) PA 34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina, con sus respectivas tripulaciones: 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la entrada de 3 (tres)

señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado denominado "Río 2010" a llevarse a cabo entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 2010.

Artículo 2º.- Autorízase la salida del territorio nacional de las siguientes aeronaves del Estado, de carácter no bélico: 1 (un) Cessna U 206H y 1 (un) Cessna 310 de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus respectivas tripulaciones: 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la salida de 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado referido en el artículo 1° de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de mayo de 2010.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

23.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Mañana, Pereyra y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se considere como urgente y se trate de inmediato el asunto que figura en la Carpeta Nª 122/010, por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento 'Blandengues de Artigas' de Caballería N° 1 del Ejército Nacional".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

24.- Festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N° 1 del Ejército Nacional a efectos de la participación en los mismos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires. (Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento 'Blandengues de Artigas' de Caballería N° 1 del Ejército Nacional a efectos de la participación en los mismos)".

(ANTECEDENTES:)

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blanden-

gues de Artigas" de Caballería Nº 1 del Ejército Nacional, compuesta de 3(tres) señores Oficiales y 4 (cuatro) Personal Subalterno en calidad de Banderas y Escoltas y de 1 (un) señor Oficial y 18 (dieciocho) Personal Subalterno como Sección de Desfile, con el correspondiente equipo y material a ser trasladado (26 U.T.H. completo y 26 sables), a los efectos de participar en los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el desfile cívico-militar a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de mayo de 2010.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

25.- Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la renuncia a su Banca, a partir del día 31 de mayo de 2010, del señor Representante Sergio Botana, convocándose como titular al suplente siguiente, señor Pedro Saravia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de mayo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio le comunico a usted, que como resultado de la última elección municipal presento mi renuncia a la Representación Nacional a partir del 31 de mayo del corriente.

Ha sido enorme el honor de integrar este Cuerpo.

Este Palacio es el refugio de las libertades individuales y este Poder la Guardia de la República. Fortalecerlo debe ser nuestro permanente compromiso.

Agradezco a Dios haber representado a Cerro Largo.

A los compañeros Legisladores decirles de mi sentimiento de amistad y de lo mucho que he aprendido estando entre ustedes.

A los funcionarios del Cuerpo, agradecimiento por su sentido de servicio a la democracia y felicitaciones por esa enorme capacidad que disimula toda carencia material y habilita el debate para la creación de la Ley y contralor respetuoso.

Saluda a usted atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Cerro Lar-

go, Sergio Botana, a partir del día 31 de mayo de 2010.

RESULTANDO: Que corresponde aceptar la renuncia y convocar como suplente del señor Representante Sergio Botana, al suplente siguiente señor Pedro Saravia.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116, 122 y 125 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase a partir del día 31 de mayo de 2010, la renuncia presentada por el señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación, en carácter de titular, por el departamento de Cerro Largo, a partir del día 31 de mayo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Pedro Saravia.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra brevemente, pero no por eso dándole poco significado a este momento, porque uno aquí adentro aprende muchas cosas; aprende a construir juntos, aprende el valor de la lealtad y el valor de la amistad, más allá de las diferencias que podamos tener por las distintas filosofías que cada uno sostiene.

Yo lo que quiero es pedir disculpas a los compañeros del Cuerpo por los errores que cometimos acá adentro, y agradecer todas las muestras de amistad, de lealtad, de compañerismo, los saludos del día de la elección municipal, ese afecto y esa disposición para trabajar juntos permanentemente.

Me voy a perder la oportunidad de trabajar con los compañeros electos en este Período; en muchos casos me alegro de su elección y sé que van a hacer un trabajo enorme, un gran trabajo. De los compañeros del Período pasado me llevo el mejor de los recuerdos de todos.

Seguiremos trabajando desde otro lugar, pero trabajando juntos en la construcción del país. Lo que siento es agradecimiento y amistad. Sinceramente, tengo pocas ganas de dejar esta Casa, que es el refugio de las libertades, el lugar donde vive la República, y siento el compromiso de trabajar por el fortalecimiento de este Poder, que se ha venido debilitando, no por obra de los legisladores, sino porque, a veces, por ceder a algunas presiones, hemos venido entregando algunos espacios del poder que el Poder Legislativo debe tener. No podemos retroceder más en ese sentido. Debemos fortalecer este Poder porque este es el que más representa a los ciudadanos, este es el que tiene menos tentaciones; este es el Poder donde todo es más puro, donde se manejan menos intereses y sí más ideales. Así que creo que tenemos que hacer un enorme esfuerzo desde adentro, desde afuera y desde todos los lugares, por respetarlo y fortalecerlo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala)

SEÑOR MAÑANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAÑANA.- Señor Presidente: hoy se va -por lo menos para mí- un gran compañero. La actividad de la bancada de Alianza Nacional va a quedar evidentemente resentida por la falta de alguien que muchas veces nos hace enojar, que contesta absolutamente todo, que generalmente está en contra, pero que nos obliga a hacer el ejercicio de disentir y de ponernos de acuerdo. Ese me parece un ejercicio democrático extraordinario, porque si todos pensamos igual, al final nadie piensa.

Yo quiero resaltar la lealtad del compañero, con todas las letras, porque, además, se va sabiendo que ha cometido errores, como los cometemos todos, y pide disculpas por eso. No quiero abundar en palabras porque tengo miedo de mezclar los sentimientos personales con lo que es la evidente gran actuación que ha tenido Sergio como Representante por el departamento de Cerro Largo.

Así que querido compañero: hasta siempre.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: como integrante de la bancada del sector parlamentario Unidad Nacional quiero dejar constancia de que las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Mañana pueden considerarse dichas en nombre de todo el Partido Nacional.

Sin duda, en estos casos, como es frecuente, se combinan sentimientos contradictorios, y aunque esto pueda resultar un lugar común es lo que hoy estamos experimentando los compañeros de Sergio Botana y los integrantes de la bancada del Partido Nacional.

Sergio fue un excelente compañero. Aquí se ha hablado de errores, que por supuesto que todos los cometemos, pero sin ninguna duda, a la hora de esta despedida, lo que queda de Sergio Botana, por encima de todo, son sus aciertos. Fuimos testigos de ellos durante el Período anterior, en forma profusa, recurrente, porque Sergio le aportó a nuestra bancada parlamentaria, y a la institución parlamentaria en general, la jerarquía de su intelecto, de su sabiduría, de su sentido común, de su sentido del equilibrio, y creo que eso es lo que hoy estamos lamentando a la hora de esta despedida, porque ya no lo tendremos más, por lo menos en este ámbito de la acción parlamentaria. Sin embargo, señor Presidente, somos conscientes de que lo que hoy el Parlamento pierde con la partida del Diputado Sergio Botana lo gana el departamento de Cerro Largo, que sin duda tendrá en su persona, a partir del mes de julio, un gran Intendente Municipal y, por lo tanto, en algún sentido también lo ganan la democracia y la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: para nosotros es singularmente difícil hablar del compañero Diputado Botana porque, evidentemente, nos une a él una gran amistad y es fácil caer en la tentación de comenzar a hablar del amigo. Naturalmente, si existe ese fuerte lazo de amistad que nos une, por algo es, pero esa es una cuestión personal y no algo que refiera al desempeño de la función o al compañero de trabajo aquí, en el Parlamento Nacional.

Creo que Sergio Botana, con quien compartimos la Legislatura anterior, ha llegado a esta instancia producto de su acción, de su trabajo, lo que lo llevó a esta decisión del soberano que primero lo reeligió como Representante Nacional y ahora lo elige como Intendente de su departamento, tarea que va a asumir dentro de pocos días. El pueblo, la ciudadanía de Cerro Largo, sabe muy bien lo que hizo; por supuesto que nosotros valoramos, elogiamos y estamos muy contentos de ejercer la democracia, con ese derecho sublime que tenemos de poder elegir al mejor de todos nosotros para el desempeño de cada una de las funciones, en el perfil que le ha tocado. Por supuesto que descontamos la inteligencia de toda la ciudadanía, de todo el país, particularmente la de Cerro Largo.

En Sergio contamos con un compañero de todas las horas. Desde que iniciamos nuestros pasos en la actividad política siempre hemos estado junto a Sergio en este Partido Nacional, en filas de otros sectores en otros momentos; hoy estamos en sectores diferentes, pero eso no hace a lo que es la tarea de Sergio como político, a su persona, ese vecino de Cerro Largo, ese amigo del pueblo de Cerro Largo. Además, Sergio Botana es un político que ha trascendido las fronteras de su departamento y hoy tiene un prestigio por el que goza de la más alta estima en todo el escenario político nacional.

Simplemente queremos hacer estas apreciaciones, en las que se nos confunden los sentimientos y los afectos personales. Por sobre todas las cosas, estamos reconociendo en Sergio lo que su pueblo ha reconocido: a un gran hombre; lo colocan dos veces en la Cámara de Diputados y hoy lo destinan a gobernar el departamento de Cerro Largo. Descontamos que va a tener el mayor de los éxitos por su capacidad, por su condición humana, por su condición política y porque, además, es un hombre que se ha dedicado a esta carrera, y no es poca cosa que los políticos tengan la virtud de estar dedicados a la carrera política, lo que en lo particular nos parece esencial.

Sergio: nos vamos a encontrar en muchas otras ocasiones, seguramente todas ellas de carácter político. Te deseamos el mejor de los éxitos en la nueva tarea, en el nuevo rol que tu gente, tu pueblo, ha decidido para ti. Quiero que sepas que en la Cámara de Diputados cuentas con un nombre hecho, con una trayectoria, con el cariño de toda la gente que integra este Partido Nacional, y seguramente con el cariño de todos los integrantes de los otros partidos políticos, pero, por so-

bre todo, con el respeto a un hombre de trabajo, a un hombre de partido, a un hombre fiel a sus principios y que ha tenido una conducta intachable.

Gracias, Presidente.

SEÑOR MAUTE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAUTE.- Señor Presidente: en el día de hoy, que es la primera vez que hago uso de la palabra en el recinto parlamentario, como suplente del señor Diputado Delgado, por la Lista 404 de Montevideo, me enorgullece tener la posibilidad de hablar de Sergio Botana, el Representante Nacional que hoy deja la Cámara de Diputados y el hombre que el departamento de Cerro Largo ha elegido para gobernar sus destinos por los próximos cinco años. Y lo hago con una emoción particular por pertenecer a una familia que es oriunda del departamento de Cerro Largo y que está arraigada a la historia más hermosa de ese departamento y de nuestra colectividad política. Mi abuelo, el doctor Mauro Saravia, quien ocupó una banca en este Recinto por dos Períodos y presidió la Cámara, y el suplente que ocupará el lugar de Sergio Botana, que también es familiar mío, mi tío Pedro Saravia, me obligan hoy a hablar más como integrante de una familia de Cerro Largo que como Representante por el departamento de Montevideo.

Sé que el hoy Intendente Sergio Botana va a desarrollar una gestión para, como él decía en la campaña electoral, "Gobernar Cerro Largo a la manera de Cerro Largo". Como hablábamos recién con la Diputada Verónica Alonso, la personalidad de Sergio Botana es fácilmente predecible. Sergio es lo que es, con todas sus condiciones, con su forma transparente de desempeñarse. Quienes desarrollamos tareas en la 9ª Sección del departamento de Cerro Largo, quizás en la zona más lejana, cerca de Santa Clara de Olimar, donde hay muy pocos votos para el departamento, veíamos llegar un día sí y otro también a Sergio, trabajando como Diputado, pero sobre todo como candidato a esa Intendencia, que le había sido esquiva. Con esa juventud y con esa fuerza, seguramente Cerro Largo va a tener una gestión -esto lo digo desde una posición muy personal- que permitirá recordar épocas muy lindas cuando gente joven, como Villanueva Saravia, gobernaba ese departamento con una impronta muy particular y muy personal, con sus luces y sus sombras.

En el caso de Sergio, sé que podrá llevar adelante una gestión con fuerza, con ganas, porque cuando no le tocó desempeñar la función, tuvo las fuerzas de seguir adelante y dar todo de sí: hay que ver lo que Sergio Botana luchó en Cerro Largo para que el departamento lo reconociera dos veces como Diputado y para que ahora tenga el honor más grande para un arachán que es el de gobernar desde el sillón municipal.

Yo le deseo a mi amigo, al Diputado Botana, una muy buena gestión, como se lo merece. Como integrantes de una familia que particularmente en Cerro Largo tiene sus raíces más profundas en el Partido Nacional, es un honor para nosotros sentirnos representados y gobernados por una figura como la de Sergio. Seguramente él, a lo largo de su gestión, podrá decir aquella frase: "Que la cosecha sea el elogio de la semilla". Cuando termine su gestión podremos recordar lo que hoy dijimos y estar satisfechos por haber hecho uso de la palabra, en nuestra primera oportunidad, reconociendo la figura de este compañero y amigo.

Muchas gracias.

SEÑOR ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: me voy a permitir no decirle adiós al señor Diputado Botana; le digo, simplemente, hasta luego. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque le conozco. Ha sido de los Diputados a quien uno ha llamado en cualquier momento, cualquier día, a cualquier hora, y siempre ha estado presente. Nos ha sorprendido con su capacidad de trabajo; nos ha sorprendido con esa grandeza, con ese espíritu, con esa simpatía que realmente creo que nos debe de honrar a todos.

No pertenecemos a la misma colectividad política, pero te quiero decir algo. Por circunstancias familiares sabés bien que voy frecuentemente a tu departamento y puedo atestiguar que en cada viaje recojo el cariño, el afecto, el reconocimiento que tiene un gran luchador de la vida política, de la vida pública, como es Sergio Botana.

Por lo tanto, Sergio, en este "hasta luego" celebro tu segunda conquista en el Parlamento nacional

pero, fundamentalmente, celebro aún más que seas el nuevo Intendente de Cerro Largo.

¡Felicidades!

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Se ruega a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: hasta último momento teníamos la secreta esperanza de convencer al hoy Intendente electo de Cerro Largo de hacer una gran celebración con todos los amigos que tanto han militado con él a lo largo de una ya proficua vida política aquí, en Montevideo, quienes comenzaron a hacerlo en la dictadura y que él supo acaudillar en el Movimiento Nacional de Rocha, en el Wilsonismo, en Alianza Nacional, en Nueva Fuerza Nacional y en todos los movimientos donde marcó su impronta, pero la sencillez, la humildad y el estilo de quien hoy estamos saludando -no despidiendo, sino saludando-, no lo permitió.

Dicen que no se puede entender al Partido Nacional si no se conoce profundamente a Cerro Largo, y que si no se conoce profundamente a Cerro Largo, no se puede entender al Partido Nacional. Creo que esa relación la podemos aplicar perfectamente a quien hoy saludamos, porque si queremos conocer al electo Intendente de Cerro Largo, hay que conocer profundamente al Partido Nacional y hay que conocer profundamente a Cerro Largo. Él es manifestación de ambas cosas, de un departamento que vaya si ha dado cosas al país: desde el Partido Nacional le ha dado nada menos que a Aparicio Saravia, le ha dado la niñez y la juventud de Wilson Ferreira Aldunate y le ha dado una manera profunda de sentir las cosas. El profundo blanquismo que se siente en Cerro Largo no admite que cualquiera lo pueda interpretar. Y cuando eso se ha interpretado en forma diferente, han sido los propios blancos de a pie de Cerro Largo quienes han sabido cambiar las cosas.

Yo no me confundo en el análisis de lo que hago; no efectúo un análisis político y no saludo a un político que se va a ejercer una función política. Saludo a un amigo; más que a un amigo, a un hermano que se va a Cerro Largo a trabajar como siempre soñó, como toda su vida soñó.

Luis Sergio Botana es menor que yo, no mucho, y lo conozco desde que nació. Lo conozco desde que dio sus primeros pasos políticos y creo que alcanzaba con mirarlo caminar para saber que este hombre iba a ser blanco y que sería caudillo de su pueblo.

Siempre sentimos en él, en los tiempos difíciles, un referente. Lo fue en el liceo marcando la impronta: cuando todavía en el horizonte había nubes para la democracia, ahí estaba Sergio en todas las luchas, en las marchas, en los gritos, en la avanzada de los que iban a una movilización por la democracia, en los ayunos por Wilson, en fin, en tantas y tantas etapas que sería imposible mencionarlas todas.

No fue un hombre sectario; nunca lo fue. Perteneció al Movimiento Nacional de Rocha, pero siempre dio la batalla por todas las personas, pensaran de la manera que pensaran, porque creía que había que hacer la defensa de todos los ciudadanos, más allá de su forma de pensar. Se trata de un libertario, de un liberal, como se prefiera, de un blanco en el sentido cabal, que interpreta las cosas de su gente, de su terruño, así como el sentimiento auténtico de lo que representaba la República para quienes luchamos cuando faltaba la democracia en esta Casa.

Además, Sergio no es de los políticos a los que les molesta la gente. A Sergio le gusta la gente. Le gusta mucho más la gente común que los propios dirigentes. Dos por tres, habiendo planificado determinadas actividades políticas, nos llamaba para decirnos: "No voy porque tengo que llevar a Fulano para Melo, porque falleció un pariente o porque tiene enfermo a un amigo". O decía: "Pasame a buscar porque le presté el auto al primo de alguien", que ni sabía quién era, porque tenía alguna tragedia en el pueblo y es de los hombres que siente que lo propio tiene que estar al servicio de la gente.

No quisiera referir al sacrificio económico que le significó el haberse dedicado a esta actividad, ni quisiera decir lo tanto que sufrió al tener que abandonar tantas veces a su familia para cumplir con las actividades públicas, cosas que generalmente no se aprecian cuando se ve la vida de un político.

Sergio es un muchacho que siendo muy joven, muy niño, perdió a su padre y luego a su madre, pero se crió al calor de una familia que siempre lo rodeó desde la cercanía de los lazos de parentesco y de los afectos que, ¡vaya si fueron muchos!

Hoy cristaliza ese esfuerzo que ya llevaba mucho más de diez años; estuvo mucho más de diez años intentando llegar a la Intendencia y muchísimo más de diez años preparando una manera de conducir Cerro Largo que fuera la mejor posible, no desde una posición sectaria; eso lo puedo asegurar. No tengan dudas de que Luis Sergio nunca va a dar un enfoque sectario a las cosas que quiera hacer para su departamento, porque él lo concibe como una pluralidad de puntos de vista y de maneras de pensar.

Y, en definitiva, si no se puede entender a Cerro Largo sin entender a los blancos, tampoco se puede entender a Cerro Largo solamente mirando a los blancos y sin comprender la convivencia que allí se da, pese al fanatismo que las divisas tradicionales han significado en nuestro pueblo y a que hoy hay partidos nuevos que se han sumado a la lucha por el departamento. Una pacífica convivencia en un permanente discutir político a toda hora, en todos lados, en todos los rincones: eso es Cerro Largo.

Por eso hoy, cuando conversábamos, Sergio me decía -y me debe perdonar pues voy a cometer una infidencia-: "Tengo miedo de no saber decir a todo el mundo que no voy a poder gobernar sin la ayuda de todos. Tengo miedo de no saber lograr la forma de atraer a todos para que se sientan comprendidos en un gobierno que tiene que ser de todos".

Ese entusiasmo que le ponía Sergio, ese entusiasmo que siente el pueblo de Cerro Largo porque, seguramente, comienza una nueva etapa, no nos llama la atención, porque a este sí lo vimos desde potrillo; seguramente su departamento está llamado a grandes cosas en el Partido Nacional y en Sergio va a tener un exponente que va a marcar con letra grande la gloria del Partido con su nombre.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señor Presidente: si bien se han manifestado en esta Sala excelentes y justas apreciaciones sobre la figura del Diputado Sergio Botana y quizás puedan sonar las mías un poco redundantes, igualmente, aun pecando de redundancia, quiero dejar presente que hago uso de la palabra, en primer término, porque estoy aquí en calidad de suplente del Diputado Dardo Sánchez, un gran amigo de Sergio, un gran amigo de la vida. Los pueblos de Cerro Largo y Treinta y Tres quisieron hacer de ellos sus gobernantes y los han puesto en un momento alto de sus vidas personales, partidarias y militantes, en la cúspide de sus carreras y sin lugar a dudas son figuras que prometen mucho más.

Precisamente, en nombre del Diputado titular de esta banca, de Dardo, me permito el atrevimiento de manifestar que si él estuviera aquí en este momento su emoción sería inmensa, porque con Sergio han transitado, no solo en la vida política sino también en la personal, innumerables dificultades y han sabido sobrellevarlas con grandeza y altura.

También hablo en nombre personal porque puedo decir que desde muy temprana edad formé parte de la militancia de nuestro querido Partido Nacional en el departamento de Treinta y Tres. Eso nos ha permitido conocer de cerca a los grandes dirigentes que ha tenido y tiene nuestro querido Partido; obviamente, entre ellos está Sergio. En las innumerables recorridas que hacíamos por el interior profundo de nuestro departamento, de los departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo, que son vecinos, no había oportunidad -quiero que esto quede claro- en la que concurriéramos a una localidad vecina limítrofe y, como bien decía el señor Diputado Maute Saravia, no nos dijeran: "Botana estuvo hace unos días", "Estuvo hoy" o "Viene mañana".

Creo que es uno de los referentes que nos están marcando el buen camino a aquellos que tenemos la aspiración de realizar una carrera política; es de los referentes políticos y personales que aquellos que tenemos sanas y buenas ambiciones en la vida política debemos valorar. Tenemos que saber del esfuerzo, de ser persona de bien y de sobreponerse a las malas circunstancias. Como vecinos de Sergio y, tal vez, a 110 kilómetros de las capitales, de las ciudades, con mucha tristeza, preguntábamos a amigos comunes: "¿Cómo le fue a Sergio?". Casi siempre la respuesta era: "Perdió por cien votos" o "Perdió por muy poco". Era increíble. Quizás cualquier otra persona, cualquier otro político, ante esa circunstancia hubiera abdicado, le habría ganado el desánimo y hubiera dejado la vida política. Sin embargo, en el caso de Sergio, esa gran entereza de ayudar al prójimo, a su pueblo, a Cerro Largo, estuvo presente en todo momento más allá de algún traspié político que tuvo en alguna elección.

Supongo que la gente ha valorado eso porque lo ha reelecto como Representante Nacional por su departamento y hoy, nada más ni nada menos, es el Intendente electo de su querido Cerro Largo.

Estas sencillas palabras querían expresar la gran alegría y emoción que sentimos, tanto el Diputado titular de esta banca, el doctor Dardo Sánchez Cal, como quien habla, de que un querido amigo y un gran obrero del Partido Nacional haya llegado con tanto honor y hondo sacrificio a ocupar la máxima magistratura del departamento de Cerro Largo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: si no me falla la memoria, la Cámara está considerando la primera de las seis renuncias sobre las que deberá resolver de aquí a los primeros días de julio, porque estos legisladores y legisladoras han sido electos por su territorio, por su patria chica, para conducir sus destinos en los próximos cinco años. La mayoría de ellos, y es el caso del señor Diputado Botana, ya había sido reelecto Diputado para esta Legislatura. Sin duda eso significa un amplio apoyo de la población de su departamento a la gestión y al trabajo de estos legisladores.

Esto habla bien también del sistema de nuestro país, de que sigue existiendo una visión amplia y habla de que, independientemente de quien conduzca el destino de un departamento o de un país, el objetivo central para todos es el bien común de los ciudadanos, más allá de su color político. Ese es un camino bueno para todos y todas.

Por eso hoy, como legislador integrante de la bancada de gobierno, bancada que compitió directamente con el señor Diputado Botana por gobernar el destino de su departamento, lo saludamos y lo felicitamos. Le deseamos la mejor gestión -no suerte- para que en los próximos cinco años su departamento siga siendo próspero.

SEÑOR PRESIDENTE (Gloodtdofsky).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 54)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes